



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



GACETA MUNICIPAL

“ORGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN, MÉXICO”

Titular Responsable: Feliciano Kú Huchim

ESPITA, YUCATÁN, MÉXICO A 13 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán No: CJ-DOGEY-GM-062

Año XII Número 28.

Índice de Contenido

Nombres de los Integrantes del Honorable Cabildo:.....2

Nombre de la Tesorera Municipal:.....2

Actas del mes de Septiembre2

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA.

C. Mario Isaías Sánchez Esquivel. - Presidente Municipal.

C. Feliciano Kú Huchim. - Secretario Municipal.

C. Lida Beatriz Díaz Gutiérrez. - Síndica Municipal.

C. María de Fátima Cordero Cupul. - Regidora.

C. Armida María Chávez Canche. - Regidora.

C. María Rosalía Ac Chan.- Regidora.

C. Delio Efraín Ojeda Chuc.- Regidor.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



- C. María Gabriela Canul Nahuat.- Regidora.
C. Maricela Pat Chicmul.- Regidora.
C. Ángel Gabriel Homa Poot.- Regidor.
C. José Candelario Canul Canul.- Regidor.
Nombre de la Tesorera Municipal
C. Fátima Lizeth Braga Camelo.-

Actas del mes de septiembre

ACTA NÚMERO: UNO
ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y COMPROMISO DEL
HONORABLE CABILDO DE ESPITA

—En la localidad y Municipio de Espita, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las veintiún horas con diez minutos del día Treinta y Uno de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, y estando reunidos en los Bajos del Palacio Municipal del Municipio de Espita, en cumplimiento con el artículo 77 Base Primera, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el artículo 26 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que estipula la legítima y legalmente instalación del H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán, para el período Dos Mil Veinticuatro - Dos Mil Veintisiete, se reunieron las personas electas para integrar la administración ya mencionada, lista que se enumera a continuación y la cual previo para el pase de lista de asistencia: el C. **Mario Isaías Sánchez Esquivel**; en su carácter de Presidente Municipal Electo; C. **Lida Beatriz Díaz Gutiérrez** en su carácter de Síndica Electa; C. **María de Fátima Cordero Cupul**, Regidora Electa; C. **Armida María Chávez Canche**, Regidora Electa; C. **Feliciano Kú Huchim**, Regidor Electo; C. **María Rosalva Ac Chan**, Regidora Electa; C. **Delio Efraín Ojeda Chuc**, Regidor Electo; C. **María Gabriela Canul Nahuat**, Regidora Electa; C. **Maricela Pat Chicmul**, Regidora; C. **Ángel Gabriel Homa Poot**, Regidor y C. **José Candelario Canul Canul**, Regidor.

Acto seguido el Ciudadano **Mario Isaías Sánchez Esquivel**, Alcalde Electo, para dar cumplimiento al mencionado artículo 26 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, poniéndose de pie declaró: "Me comprometo a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Yucatán; la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el Pueblo me ha conferido y pugnar en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio, y si a si no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio me lo demanden". Acto seguido, el Presidente Municipal preguntó a los demás integrantes del Cabildo: "¿Se comprometen a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado de Yucatán; la Ley de Gobierno de los Municipios

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

Huchim
11/11/24
Mario Isaías Sánchez Esquivel
Lida Beatriz Díaz Gutiérrez
María de Fátima Cordero Cupul
Armida María Chávez Canche
Feliciano Kú Huchim
María Rosalva Ac Chan
Delio Efraín Ojeda Chuc
María Gabriela Canul Nahuat
Maricela Pat Chicmul
Ángel Gabriel Homa Poot
José Candelario Canul Canul





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



del Estado de Yucatán y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el Pueblo me ha conferido y pugnar en todo momento por el bien y la prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio, y si así no lo hiciere, que la Nación, el Estado y el Municipio me lo demanden", a lo que los Regidores, puestos de pie contestaron individualmente: "Si me comprometo", continúa el Presidente Municipal declarando lo siguiente: "Si así no lo hicieren, que la Nación, El Estado y el Municipio se los demanden". Inmediatamente el Presidente Municipal, Ciudadano **Mario Isaías Sánchez Esquivel**, en los términos del artículo 26, párrafo quinto, hizo la siguiente declaratoria: "Queda legítimamente instalado el H. Ayuntamiento de Espita para que se ejerzan funciones a partir del Uno de Septiembre del Dos Mil Veinticuatro al Treinta y Uno de Agosto del Dos Mil Veintisiete". Acto seguido el Presidente Municipal, con fundamento en el artículo cincuenta y cinco fracción Tercera de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dispuso a proponer al Regidor **Feliciano Kú Huchim**, como **Regidor Secretario de la Comuna**, expuesto el punto se pasa a la votación obteniéndose como resultado el siguiente: Se Aprueba por Unanimidad la propuesta del Alcalde para que el Regidor C. **Feliciano Kú Huchim** quede como Secretario de la Comuna. A continuación, el Presidente Municipal en los términos del artículo 55 fracción XII, y 86 fracción I, ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, propuso la ciudadana **Fátima Lizeth Braga Camelo**, para el cargo de **Tesorerera Municipal**, después de la propuesta se realizó la votación obteniéndose de la misma el siguiente acuerdo: Aprobada por Unanimidad la propuesta presentada por el Presidente y queda como **Tesorerera de la Comuna** la C. **Fátima Lizeth Braga Camelo**. Seguidamente se pasó a escuchar el primer mensaje del nuevo Presidente Municipal. Continuando con el orden del día y no habiendo más asuntos que desahogar, el Secretario solicitó al Presidente Municipal de por clausurada la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2024-2027 y en atención a éste, el Alcalde manifestó, que siendo las veintidós horas con veinte minutos del día treinta y uno de agosto del año Dos Mil Veinticuatro, se da por clausurada la presente sesión solemne y el Presidente Municipal mandó que, en los términos del artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se levante el Acta de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo y se mande



Maria Gabriela Canul Noboa

Anda Chon






HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027




4



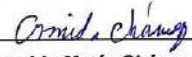
copia certificada a los Tres Poderes del Estado para su conocimiento, leída en alta voz que les fue a los C. Regidores, la presente acta firman al margen y al calce para su debida constancia. DOY FE, EL SECRETARIO MUNICIPAL

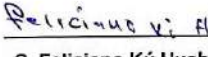

C. Mario Isaias Sánchez Esquivel
Presidente Municipal



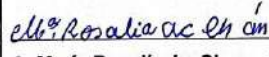

C. Lidia Beatriz Díaz Gutiérrez
Regidora Síndica


C. Maria de Fátima Cordero Cupul
Regidora

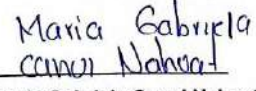

C. Armida María Chávez Canche
Regidora


C. Feliciano Kú Huchim
Secretario Municipal




C. María Rosalía Ac Chan
Regidora


C. Delio Efraín Ojeda Chuc
Regidor


C. María Gabriela Canul Nahuat
Regidora


C. Maricela Pat Chicmul
Regidora


C. Ángel Gabriel Homa Poot
Regidor


C. José Candelario Canul Canul
Regidor





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



ACTA NÚMERO: DOS.-

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ESPITA YUCATÁN, DE
FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Firma bajo protesta al no incluir mi comentario en el cargo de los directores

Señalando lo hecho

—En el Municipio de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 38, 41 inciso a fracción XV, 41 inciso B fracción VIII, 50, 55, 56, 64, 88 fracción VI y demás relativos aplicables a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Mario Isaías Sánchez Esquivel, Presidente Municipal; Feliciano Kú Huchim, Secretario Municipal; Lida Beatriz Díaz Gutiérrez, Síndica Municipal; María de Fátima Cordero Cupul, Regidora; Armida María Chávez Canche, Regidora; María Rosalía Ac Chan, Regidora; Delio Efraín Ojeda Chuc, Regidor; María Gabriela Canul Nahuat, Regidora, Maricela Pat Chicomul, Regidora, Ángel Gabriel Homa Poot, Regidor y José Candelario Canul Canul; Regidor con el objeto de llevar a cabo una Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, Mario Isaías Sánchez Esquivel, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:

1. Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asuntos a Tratar.- A).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al Lic. José Alfredo Chel Kú, como Director de Cultura.-----
- B).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Juan Bautista Pech Cemé, como Director de Desarrollo Rural.-----
- C).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Joselito Cristóbal Ac Chávez, como Director de Desarrollo Social.-----



Armida María Chávez Canche
Maricela Pat Chicomul
Mario Canul Nahuat

[Handwritten initials]





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



*Firma bajo protesta
al no incluir mi nombre
tanto en el caso de los
directores Comunitarios*

Carmina Chumy

[Signature]

[Signature]

*María Gabriela
Canul Nohuat*

[Signature]



Pellicano Kó H



- D).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a L.E. José Manuel Tepez Pérez, como Director de Educación.
- E).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Isabel del Carmen Ac Couch, como Directora de Logística y Protocolo.
- F).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana María Guadalupe Tuz Pinzón, como Directora del Instituto Municipal de la Mujer.
- G).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Candelaria Hermenegilda Puc Baas, como Directora de Salud.
- H).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano José Mauricio Be Oy, como Director de Protección Civil.
- I).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a Yaneli Daniela Chel Hú, como Directora del Catastro Municipal.
- J).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana María Minerva Canul Pool, como Directora del Centro Comunitario.
- K).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a Glendy Lucely Canche Oy, como Directora de Panteones.
- L).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Lizbeth María Ac Nah, como Directora de Comisaría.
- LL).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Adriana Leonor Cab Chi, como Directora de Mercado y Artesanías.
- M).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Domitilo

[Signature]

[Signature]

el 19 de octubre de 2024





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Firma bajo protesta al no incluir mi comentario en el cargo de dos direcciones consecutivas

Pedriano Yo Hochi

Elis Gámez Gámez

del Rosario AC Chan

[Signature]

- Bé Couh, como Director de Traslados.
- N).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar el nombramiento al ciudadano Tomás Canul Pool, como Director de Obras Públicas.
- Ñ).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Luisa María Baas Baas, como Directora del Rastro.
- O).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Joel Santiago Mex Tah, como Director de Deportes.
- P).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de la propuesta que realizará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Norma Leticia Mora Chuc, como Directora del DIF Municipal.
- Q).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de la propuesta que realizará el Presidente Municipal, para que el ciudadano Víctor Manuel Campos Baeza, presida la Comisión de Gobierno, Patrimonio y Hacienda del Ayuntamiento de Buctotz, Yucatán.
- R).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Sandra Noemí Cupul Caamal, como Directora del Agua Potable.
- S).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Landy Margarita Balam Batún, como Directora de Atención Ciudadana y Oficialía de Partes.
- T).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar el nombramiento al ciudadano Didier Fernando Moo Contreras, como Director de Turismo.
- U).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Dulce Rosario Canul Cupul, como Director de Medio Ambiente.
- V).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano José Abelardo Canche Oy, como Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito.
- W).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Rosa



[Signature]

[Signature]

*Matiri Gabyela
Canul Nohvel*

[Signature]

[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



8

Firma bajo protesta al no incluir mi consentimiento en el cargo de los directores consanguíneos

Feliciano Kú Huchim

Abel Hernández Guadalupe

María Rosalía Ac Chan

[Signature]

Feliciano Kú

Leónides Cauch Caamal, como Director de Servicios Públicos

Y).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar la Comisión de Gobierno, Patrimonio y Hacienda al Regidor Mario Isalas Sarrón Esquivel.

Z).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Protección de los Animales, a la Regidora Lida Beatriz Díaz Gutiérrez.

Z-1).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, Archivística y Obra Pública al Regidor Feliciano Kú Huchim.

Z-2).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Alumbrado Público a la Regidora María de Fátima Cordero Cupul.

Z-3).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Educación, a la Regidora Armida María Chávez Canche.

Z-4).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Transparencia la Regidora María Rosalía Ac Chan.

Z-5).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Agua Potable y Deportes al Regidor Dello Efraín Ojeda Chuc.

Z-6).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Salud la Regidora María Gabriela Canul Nahuat.

Z-7).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Panteones a la Regidora Maricela Pat Chicmul.

Z-8).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Nomenclatura al Regidor Ángel Gabriel Homa Poot.



Armida Chávez

María Gabriela Canul Nahuat

[Signature]

[Signature]





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Al tiempo bajo protesta al no incluir ni comentar a los Regidores en el cargo de las direcciones consanguíneas.

Calles y K. H. Chím

El Sr. Secretario Municipal

[Signature]

Calles y K. H. Chím



Z-9).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Desarrollo Rural al Regidor José Candelario Canul Canul.-----

Z-10).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Emilia Chimal Chan, como Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Z-11).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Diana Anaís Chí Canul, como Órgano Interno de Control.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo por existir el quorum reglamentario. Acto seguido, se pasó al cuarto punto A) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al Lic. José Alfredo Chel Kú, como Director de Cultura". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso A) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso B) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Juan Bautista Pech

Aminda Chím

María Gabriela Canul Nahual

[Signature]

[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



10

firmas bajo protesta al no incluir en comentario en el cargo de sus directores consiguientes Feliciano Xé Huchim

Cemé, como Director de Desarrollo Rural". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso B) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso C) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Joselito Cristóbal Ac Chávez, como Director de Desarrollo Social". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso C) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso D) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a L.E. José Manuel Tec Pérez, como Director de Educación". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para



Mania Gabriela Canol Nahvat





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Firma bajo protesta al no incluir mi comentario en el cargo de los directivos Consanguineos

no se comparó con el H. Ayuntamiento de Espita

Feliciano Xú Huchin

hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso D) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Ocho Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso E) por lo que

hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Isabel del Carmen Ac Couch, como Directora de Logística y Protocolo". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso E) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso F) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana María Guadalupe Tuz Pinzón, como Directora del Instituto Municipal de la Mujer". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

Relic

ch

Carande Chel

Gabriel

Matia

Canul

Nahoa

FD

FD





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Firmo bajo protesta, al no incluir mi consentimiento en el cargo de los Regidores.

Relicario Xú Hocúin
Eduardo Sánchez Gadea Díaz
Eliéser Rosalva Acosta



ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso F) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso G) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: (Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Candelaria Hermenegilda Puc Baas, como Directora de Salud". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso G) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso H) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano José Mauricio Be Oy, como Director de Protección Civil". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor José Candelario Canul Canul y preguntó lo siguiente: Tiene los conocimientos necesario en protección civil. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal y respondió lo siguiente: Le van a dar capacitación por personal de Protección Civil del Gobierno del Estado y no habiendo nadie que quiera hace uso de la voz, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO



Araceli Chuc
MARIA SABRIGU
Canul Nahut

FP

1





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



*El punto bajo protesta a los
incisos sin comentario en el
cargo de los directores
pensanguino*



Relaciono Kó



ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso H) con la votación siguiente: Unanimidad de Nueve Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso I) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a Yaneli Daniela Chel Hú, como Directora del Catastro Municipal". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor José Candelario Canul Canul quien preguntó lo siguiente: Tiene la capacidad para ocupar el cargo. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal y respondió lo siguiente: Los están capacitando por personas que anteriormente estuvieron en el Catastro, ya que el gobierno del estado no está dando capacitación, y no habiendo nadie mas que quiera hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso I) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Nueve Votos a favor y dos en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso J) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana María Minerva Canul Pool, como Directora del Centro Comunitario". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:



*Gobernador Municipal
María Canul Nichol*

Aminda Chum





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



14

Firma que protesta al no incluir mi nombre en el cargo de sus directores cansanguineo

Relato de la Srta. Glendy Canche Oy

[Signature]



ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso J) con la votación siguiente: Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso K) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a Glendy Lucely Canche Oy, como Directora de Panteones". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso K) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso L) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Lizbeth María Ac Noh, como Directora de Comisarías". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso L) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

Maria Gabriela Canul Nahgat [Signature]





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Firma bajo protesta al no incluir mi nombre en el cargo de dos directores Conseguirino
Feliciano Xú Huchin
Ellis Gabín Gado Chuc
Ellis Rorabio Oc Chón

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
—Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso LL) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Adriana Leonor Cab Chi, como Directora de Mercado y Artesanías". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso LL) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
—Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso M) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Domitilo Bé Couch, como Director de Traslados". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor José Candelario Canul Canul y manifestó lo siguiente: Un punto muy importante que el personal de esta unidad tengan capacitación, y que sepan de los cuidados de salud como son el trato humano a un paciente, cómo entregarlo al hospital, que se le trate bien al paciente, y no habiendo nadie mas que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso M) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

HOCH
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL ESPITA YUCATÁN 2024-2027]
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL ESPITA YUCATÁN 2024-2027]
[Circular stamp: AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL ESPITA YUCATÁN 2024-2027]
Aracide Ching
Maria Gabrita Canul Nahoc
FTD
[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Escaneado con CamScanner

Firma bajo protesta al no incluir mi comparendo en el cargo de dos distritos consecutivos
Feliciano Ki Huchil
Celia Gomis Gesta
Kris Karolina de Chón



Feliciano Ki

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso N) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar el nombramiento al ciudadano Tomás Canul Pool, como Director de Obras Públicas". Una vez que presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso N) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Nueve Votos a favor y Dos en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Ñ) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Luisa María Baas Baas, como Directora del Rastro". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Ñ) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso O) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Joel Santiago Mex Tah, como Director de Deportes". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el

Mano Gabiela Aracelo Ching
Canul Noticia
CFO
[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Firma bajo protesta al no haber sido llamado al cargo de los directores municipales
Relacione Vó. Noche
Del Sr. Juan Pablo del
el Sr. Roxavia de 05 on



Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor José Guadalupe Canul Canul manifestó lo siguiente: Es muy necesario que esta persona tenga la capacidad o el compromiso de sacar adelante el deporte, tenemos que alejar a nuestros jóvenes del alcoholismo y la drogadicción, no podemos permitir que nuestro jóvenes pierdan esa batalla, por eso es necesario que se realicen muchas actividades deportivas en la cabecera y en las comisarias. Hizo uso de la palabra el Presidente municipal y manifestó: El director viene de una familia beisbolista y no habiendo nadie más que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso O) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso P) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de la propuesta que realizará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Norma Leticia Mora Chuc, como Directora del DIF Municipal". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso P) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Q) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto

Mario Gabiño Canul
Canul Nahual
CA
CA





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



18

Mano Gabriel
Concejal Nohuat
Amela Ching
H. Cabildo
Firma bajo protesta al no incluir mi comentario en el rollo de los directores conserguines

Feliciano

a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de la propuesta que realizará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento al ciudadano Amador Agustín Canul Chan, como Director de Comunicación". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Q) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso R) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Sandra Noemí Cupul Caamal, como Directora del Agua Potable". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso R) con la votación siguiente: Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso S) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Landy Margarita Balam Batún, como Directora de Atención Ciudadana y Oficialía de Partes". Una vez



Abd. Roralia Acosta





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Firma bajo protesta al no recibir mi cargo de dos meses con salario

*Feliciano K. Kú Uchiuh
Cib: Rosalva de Ordín*

que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso S) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

—Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso T) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar el nombramiento al ciudadano Didier Fernando Moo Contreras, como Director de Turismo". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor José Candelario Canul Canul y preguntó lo siguiente: Que formación académica tiene. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal y contestó lo siguiente: Es licenciado en Biología pero tiene un asistente que tiene estudios en Gestión Turística y no habiendo nadie mas que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso T) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Nueve Votos a favor y Dos en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

—Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso U) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Dulce Rosario Canul Cupul, como Director de Medio Ambiente". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos,

Feliciano K.



*Armedo
María Gabiela
Canul Panbaf*

[Signature]

[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



*Firma Auto para dar al no
Incluir en el Compendio en el
cargo de los directores
cursanguineos*

*Beliciana Vó Hecchi
Cecilia María Guadalupe
El Sr. Rorabia de Chán*

Salviano K

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso W) con la votación de
Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Y) por lo que
hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto
a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de otorgar la Comisión de
Gobierno, Patrimonio y Hacienda al Regidor Mario Isaias Sánchez Esquivel". Una vez
que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de
análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la
voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho,
en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Y) con la votación siguiente: Por
Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z) por lo que
hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto
a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el
Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Protección de los Animales, a la
Regidora Lida Beatriz Díaz Gutiérrez". Una vez que se presentó el proyecto anterior,
el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los
Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para
hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su
sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z) con la votación siguiente: Por
Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-1) por lo que



*Amade Chay
Gabriela
Lidia
Canul*

ST





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



22

Firmo bajo protesta al no incluir mi nombre en el cargo de los directores municipales

Feliciano Kú Huchim

[Signature]

Feliciano Kú Huchim



hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, Archivistica y Obra Pública al Regidor Feliciano Kú Huchim". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minucioso manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot y manifestó lo siguiente: Son muchas las comisiones que se le quiten algunas y yo puedo tener la de obras públicas porque tengo la experiencia y no habiendo nadie mas que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-1) con la votación siguiente: Por Mayoría Calificada de Ocho Votos a favor y Tres en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-2) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Alumbrado Público a la Regidora María de Fátima Cordero Cupul". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-2) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-3) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto

Maria Gabuila Comedo Obregon

Canul Nahual

[Signature]

[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Firma del presidente a 7 de mayo en el cargo de los señores consejeros municipales
D. Delio Efraín Ojeda Chuc
D. Delio Efraín Ojeda Chuc
D. Delio Efraín Ojeda Chuc

Peticiones

a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta para el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Educación, a la Regidora Ahmidia María Chávez Canche". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-3) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-4) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Transparencia la Regidora María Rosalía Ac Chan". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-4) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-5) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Agua Potable y Deportes al Regidor Delio Efraín Ojeda Chuc". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que



Araceli Clivina
María Sabina
Canul Nahoaat





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Firma bajo protesta al no incluir mi nombre en el cargo de dos directores concursativos

Rebeca Arenas Gadea Del Feliciano Kú Hodin

[Signature]

Escaneado con CamScanner

quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-5) con la votación siguiente: Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-6) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Salud la Regidora María Gabriela Canul Nahuat". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-6) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-7) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Panteones a la Regidora Maricela Pat Chicomul". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO



Mania Gabriel Canul Nahuat





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



inciso Z-7



ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-7) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.



Delio Homa Poot
M.º. Rosalva Acuña

Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-8) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Nomenclatura al Regidor Ángel Gabriel Homa Poot". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot y comento lo siguiente: No veo dentro de la ley la comisión de nomenclatura y no habiendo nadie más que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-8) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-9) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar la Comisión de Desarrollo Rural al Regidor José Candelario Canul Canul". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-9) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

Matia Canul
Gobernadora

[Signature]

Firma bajo protesta al no incluir mi comentario en el cargo de sus directivas
Cun Sangui Aros





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



26

Firma bajo protesta al no incluir mi comparendo en el cargo de las direcciones con sus respectivos

Relativo a lo hecho en el día de hoy por el Sr. Secretario Municipal

[Handwritten signature]



TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-10) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Paola Emilia Chimal Chan, como Titular de la Unidad de Transparencia". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-10) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-11) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar el nombramiento a la ciudadana Diana Anaís Chí Canul, como Órgano Interno de Control". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-11) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso Z-12) por lo que

Mano Gabrita Canul Nohua [Handwritten signature]





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



*Firma bajo propuesta al no incluir mi comentario en el cargo de dos directores consanguineos
 Feliciano K'ò Hachin
 Rolando de Chan*



Feliciano K'ò Hachin

hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: Se sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de Obras de Bacheo Emergente en la Carretera Tramo Espita-Sucila con una inversión aproximada de \$ 630,000.00 (Son: Seiscientos Treinta y Cuatro mil Pesos, Moneda Nacional, Sin Centavos), por medio de adjudicación directa y con Participaciones Municipales". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot y preguntó lo siguiente: Lo podemos usar de participaciones. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal y contestó lo siguiente: Si, el asesor de obra nos lo comento y no habiendo nadie mas que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso Z-12) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----
 --Se pasó al Quinto punto del orden del día siendo éste los Asuntos Generales, por lo que se concedió el uso de la palabra a los Regidores que deseen hacerlo, por lo que hizo uso de tal derecho el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot, manifestó lo siguiente: Solo comentar como compañeros que siempre tiene que existir el respeto creo que no debemos olvidar que solo son tres años y lo más importante es respetarnos entre nosotros y no habiendo nadie mas que desee hacer uso de la voz, en consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procedió a la redacción del Acta en forma veraz e imparcial y les fue leída a los Regidores presentes quienes la aprobaron y firman para dejar constancia. DOY FE.-----



*Manita Gabriel
 Canui Nahvat*





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



C. Mario Isaías Sánchez Esquivel
Presidente Municipal



C. Lida Beatriz Díaz
Regidora Sindica



C. Feliciano Ku Huchim
Regidor

C. María de Fátima Cordero Cupul
Regidora

C. Armida María Chávez Canche
Regidora

C. María Rosalía Ac Chan
Regidora

C. Delio Efraín Ojeda Chuc
Regidor

C. María Gabriela Canul Nahuat
Regidora

C. Maricela Pat Chicmul
Regidora

C. Ángel Gabriel Homa Poot
Regidor

C. José Candelario Canul Canul
Regidor





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



**ACTA NÚMERO: TRES.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ESPITA
YUCATÁN, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.-**

Feliciano Kú Huchim
Asesoría Legal de

Mario Canul
Gabriela Soberanis

Conrado Chung

[Handwritten signatures and initials]
eh. Rosalia Acchón

–En el Municipio de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con treinta minutos del día trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 30, 31 párrafo tercero, 32, 33, 38, 41, 47 fracción I, 50, 55 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Mario Isaias Sánchez Esquivel, Presidente Municipal; Feliciano Kú Huchim, Secretario Municipal; Lida Beatriz Díaz Gutiérrez, Sindica Municipal; María de Fátima Cordero Cupul, Regidora; Armida María Chávez Canche, Regidora; María Rosalía Ac Chan, Regidora; Delio Efraín Ojeda Chuc, Regidor; María Gabriela Canul Nahuat, Regidora, Maricela Pat Chicmul, Regidora, Ángel Gabriel Homa Poot, Regidor y José Candelario Canul Canul; Regidor con el objeto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, Mario Isaias Sánchez Esquivel, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:

1. Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asuntos a Tratar.- A).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, del nombramiento de la Doctora Gloria Elena Esquivel Paredes, como Asesora Honorífica del DIF Municipal.-----
B).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de contratar al Ingeniero Civil Jorge Iván Soberanis Acosta, como Asesor de Obra Pública externo, del 1 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024.-----
C).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



30

que hará el Presidente Municipal, de contratar al Contador Público Ramón Iván Núñez Castillo, como Asesor Contable externo, del 1 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024.

D).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de nombrar Juez Calificador del Ayuntamiento.

E).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de otorgar Poder General para Asuntos Judiciales comprendiendo Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, al Licenciado en Derecho Luis Alberto Cruz Peña y/o Isaías Jesús Villanueva Palma y/o Mariana Guadalupe Guzmán May y/o C.P. Ramón Iván Núñez Castillo y/o C.P. Ramón Enrique Núñez Solís y/o Ing. Jorge Iván Soberanis Acosta.

F).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil.

G).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de Revocar las siguientes licencias de uso de suelo de los siguientes giros:

- 1.- BEALY YAM CANCHE, restaurante-bar denominado "EL BAJON". (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 136 de fecha 24 de junio de 2024).
- 2.- JOSÉ MANUEL RIVERO AGUILAR, restaurante-bar denominado "ESTACION 9 ¾". (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 138 BIS de fecha 24 de junio de 2024).
- 3.- MANUEL HIGINIO GUTIÉRREZ TRIAY, restaurante-bar denominado "EL JARDIN DEL SABOR". (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 139 de fecha 28 de junio de 2024).
- 4.- MANUEL HIGINIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, tienda de autoservicio Tipo A. (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 140 de fecha 04 de julio de 2024).
- 5.- SERGIO EFRAIN NAVARRETE CANUL, Licorería ubicada en la calle 7 s/n x 28 y 34. (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 141 de fecha 10 de julio de 2024).

Rafaeliano Yú Huchú
Rafaeliano Yú Huchú

Mano Gobierna
Canul Uabiat



[Handwritten signature]

em Rosalia Ac Chon

[Handwritten signature]

Aracelis Chon





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



6.- VICTOR ALEJANDRO NAVARRETE CANUL, Licorería ubicada en la calle 28 no. 192 "A" x 21 y 23 (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 142 de fecha 15 de julio de 2024).

5.- Clausura de la Sesión.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo por existir el quorum reglamentario. Acto seguido, se pasó al cuarto punto A) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente:

"Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del nombramiento de la Doctora Gloria Elena Esquivel Paredes, como Presidenta Honorífica del DIF Municipal". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso A) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso B) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de contratar al Civil Jorge Iván Soberanis Acosta, como Asesor de Obra Pública externo, del 1 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2024". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

Feliciano Kó Huchiy

Rolando Soberanis Acosta

Mania Gabriela Canul Navarrete

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. R. Rosalia de Chon

[Handwritten signature]

Conrado Chong





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Estebano K'uj Hochein

María Gabriela Nohuch



ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso B) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso C) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de contratar al Contador Público Ramón Iván Núñez Castillo, como Asesor Contable externo, del 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot y manifestó lo siguiente: Solo es nombramiento, no estamos hablando de sueldos y no habiendo nadie más que desee hacer uso de la palabra, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso C) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.
--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso D) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de nombrar Juez Contador del Ayuntamiento". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal y manifestó a los Regidores que este punto se suspende en virtud de que no se ha encontrado a la persona idónea para el cargo y no habiendo nadie que quiera hacer uso de la voz, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Rosalva Acuña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ornela Clary





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Reinaldo Kó Hochin
Alta Función de...

María Gabriela
Carroll Naharro

[Handwritten signature]

M. Rosalva AC Chan
Candelina Chirre

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso E) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso de otorgar Poder General para Asuntos Judiciales comprendiendo Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, al Licenciado en Derecho Luis Alberto Cruz Peña y/o Isaías Jesús Villanueva Palma y/o Mariana Guadalupe Guzmán May y/o Orlando Ismael Ojeda Novelo y/o C.P. Ramón Iván Núñez Castillo y/o C.P. Ramón Enrique Núñez Solís". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso E) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso F) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil. Honorable Cabildo:

ANTECEDENTES.

Como consecuencia de los sismos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los sectores Público, Privado y Social, ante la presencia de desastres originados por fenómenos naturales o por actividades humanas, con el propósito de prevenir, minimizar o mitigar sus efectos. Este Municipio reconoce el desafío que afronta y que lo obliga a establecer como uno de los principales objetivos de gobierno, acorde con la política Nacional y Estatal, la necesidad de incorporar como criterio fundamental, la prevención de desastres, buscando siempre la participación de la sociedad en su

MARCO LEGAL





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Feliciano Kú Huchim

Alcaldía

Mario Gabriniq
Concejal

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 16 de la Ley General de Protección Civil, artículos 14, 16, 22, 23 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán.

OBJETIVOS.

La instalación del Consejo Municipal de Protección Civil de Espita, Yucatán, tendrá como objetivo principal, la responsabilidad de mantener el orden legal de acuerdo a las normas y leyes establecidas en la legislación aplicable en materia de protección civil, de igual manera incluir en la función de Protección Civil en el Municipio, como un ente para la elaboración, el establecimiento, operación y evaluación a través de la Gestión Integral de Riesgos, implementando programas que sean en beneficio de la salvaguarda de la población.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se instala formalmente el CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL como parte integrante de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, el cual será integrado de la siguiente manera: -----

SEGUNDO.- El C. Presidente Municipal Ciudadano Mario Isaías Sánchez Esquivel, asume la Presidencia del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Espita, Yucatán.-----

TERCERO.- El C. Feliciano Kú Huchim, quien asume la función de Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Espita, Yucatán.- El Coordinador Municipal de Protección Civil, C. José Mauricio Be Oy, quien asume la función de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Espita, Yucatán.-----

La instalación del Presidente Municipal participarán con voz y voto: -----

- 1. C. Feliciano Kú Huchim; Secretario Público;
- 2. C. Fátima Lizbeth Braga Camelo.- Tesorero Municipal.-
- 3. C. Tomas Canul Pool, Director de Obras Públicas.-
- 4. C. José Abelardo Canche Oy; Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito.-
- 5. C. Norma Leticia Mora Chuc; Directora del DIF Municipal.-
- 6. C. Rosa Leónides Cauich Caamal, Servicios Públicos.-

Sociedad Civil:

- 1.-Pamela Berenice Novelo Matú.



[Handwritten signature]

Alc. Rodolfo Ac Chón

Concejal Chumy





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



- 2.-Hernesto Alonso Cituk Ac.
3.-María del Carmen Ac Pat.
4.- Bernardo Cesar Chan Hau.

Sector Privado:

- 1.- Leyci Guadalupe Alcocer Chávez.
2.José Amilcar Novelo Chan.
3.-Cesar Augusto Tolosa Díaz, y
4.- José Carlos Cupul Cauich".

-Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso F) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso G) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de Revocar las siguientes licencias de uso de suelo de los siguientes giros:

1.- BEALY YAM CANCHE, restaurante-bar denominado "EL BAJON". (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 138 de fecha 24 de junio de 2024).

2.- JOSÉ MANUEL RIVERO AGUILAR, restaurante-bar denominado "ESTACION 9". (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 138 BIS de fecha 24 de junio de 2024).

3.- MANUEL HIGINIO GUTIÉRREZ TRIAY, restaurante-bar denominado "EL JARDIN DEL SABOR". (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 139 de fecha 28 de junio de 2024).



Vertical handwritten notes on the left margin: 'Morio Gabriel', 'Cancun', 'Morio Gabriel', 'Cancun'.

Vertical handwritten notes on the right margin: 'Espita', 'Cancun', 'Morio Gabriel', 'Cancun'.





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Feliciano Kio Kochin
Elis de la Cruz

- 4.- MANUEL HIGINIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, tienda de autoservicio Tipo A. (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 140 de fecha 04 de julio de 2024).
- 5.- SERGIO EFRAIN NAVARRETE CANUL, Licorería ubicada en la calle 7 s/n x 28 y 34. (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 141 de fecha 10 de julio de 2024).
- 6.- VICTOR ALEJANDRO NAVARRETE CANUL, Licorería ubicada en la calle 28 no. 192 "A" x 21 y 23 (dada en sesión de cabildo extraordinaria número 142 de fecha 15 de julio de 2024)."

Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra la Regidora Armida María Chávez Canché, quien manifestó lo siguiente; Estoy de acuerdo, no ayuda en nada, si estoy de acuerdo que se revoquen esas licencias. Hizo uso de la palabra e Regidor José Candelario Canul Canul y manifestó lo siguiente: Como lo dije en la sesión pasada, mientras todo sea en beneficio de los jóvenes y de la sociedad, estoy de acuerdo. Hizo uso de la palabra el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot y manifestó lo siguiente: Este punto no se encuentra en el orden del día, por lo que preferiría que se pasara para otro día, las sesiones extraordinarias solo son para tratar asuntos urgentes y este es un tema tequioso, incluso no es correcto y no contamos con la información y no habiendo nadie más que desee hacer uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso G) con la votación siguiente: Por Mayoría Cálculada de Nueve Votos a favor y Dos en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----

Se pasó al Quinto punto del orden del día, por lo que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que se procedió a la redacción del Acta en forma veraz e imparcial y les fue leída.



[Handwritten signature]

M.º Rosalva Ac. en on
Andrés Ching






HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027




37

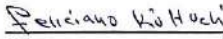
los Regidores presentes quienes la aprobaron y firman para dejar constancia. DOY
FE.





C. Mario Isaías Sánchez Esquivel
Presidente Municipal






C. Lida Beatriz Díaz Gutiérrez
Regidora Síndica


C. Feliciano Ku Huchim
Regidor

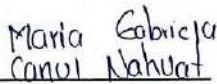



C. María de Fátima Cordero Cupul
Regidora



C. Armida María Chavez Canche
Regidora


C. María Rosalía Ac Chan
Regidora


C. Delio Efraín Ojeda Chuc
Regidor


C. María Gabriela Canul Nahuat
Regidora


C. Maricela Pat Chicomul
Regidora


C. Ángel Gabriel Homa Poot
Regidor


C. José Candelario Canul Canul
Regidor





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Carida Quij
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

**ACTA NÚMERO: CUATRO.-
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ESPITA
YUCATÁN, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.-**



–En el Municipio de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 30, 31 párrafo tercero, 32, 33, 38, 41, 47 fracción I, 50, 55 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Mario Isaías Sánchez Esquivel, Presidente Municipal; Feliciano Kú Huchim, Secretario Municipal; Lida Beatriz Díaz Gutiérrez, Síndica Municipal; María de Fátima Cordero Cupul, Regidora; Armida María Chávez Canche, Regidora; María Rosalía Ac Chan, Regidora; Delio Efraín Ojeda Chuc, Regidor; María Gabriela Canul Nahuat, Regidora, Maricela Pat Chicmul, Regidora, Ángel Gabriel Homa Poot, Regidor y José Candelario Canul Canul; Regidor con el objeto de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, Mario Isaías Sánchez Esquivel, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:

Maria Gabriela Canul Nahuat
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

1. Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asunto a Tratar.- ÚNICO).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de autorizar al Presidente y Secretario Municipales la firma del Convenio de Coordinación para el Establecimiento de la Misión Cultural Rural, entre la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y el Ayuntamiento de Espita, Yucatán.-----
5. Clausura de la Sesión.-----



Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éstos el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión extraordinaria.





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



C. María de Fátima Cordero Cupul
Regidora

C. Armida María Chavez Canche
Regidora

C. María Rosalía Ac Chan
Regidora

C. Delio Efrain Ojeda Chuc
Regidor

C. María Gabriela Canul Nahuat
Regidora

C. Maricela Pat Chicomul
Regidora

C. Ángel Gabriel Homa Poot
Regidor

C. José Candelario Canul Canul
Regidor





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



ACTA NÚMERO: CINCO.-

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN,
DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

--En el Municipio de la Villa de Espita, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con veinte minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 38, 41 inciso a fracción XV, 41 inciso B fracción VIII, 50, 55, 56, 64, 88 fracción VI y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en vigor, se reunieron en el Recinto que ocupa la Presidencia Municipal, lugar designado para realizar las Sesiones del H. Cabildo, los C.C. Mario Isaías Sánchez Esquivel, Presidente Municipal; Feliciano Kú Huchim, Secretario Municipal; Lida Beatriz Díaz Gutiérrez, Sindica Municipal; María de Fátima Cordero Cupul, Regidora; Armida María Chávez Canche, Regidora; María Rosalía Ac Chan, Regidora; Delio Efraín Ojeda Chuc, Regidor; María Gabriela Canul Nahuat, Regidora, Maricela Pat Chicmul, Regidora, Ángel Gabriel Homa Poot, Regidor y José Candelario Canul Canul; Regidor con el objeto de llevar a cabo una Sesión Ordinaria de Cabildo a la que fueron previamente convocados. El Presidente Municipal, Mario Isaías Sánchez Esquivel, dio la bienvenida a los Regidores y de manera inmediata dio inicio la Sesión con la lectura del Orden del Día que es el siguiente:



1. Lectura del Orden del Día.-----
2. Pase de Lista.-----
3. Declaración del Quorum Legal.-----
4. Asuntos a Tratar.- A).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del domicilio, correo y horarios de la Unidad de Transparencia.-----
- B).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta

M. S. Rosalía Ac Chan
Carla Chuy
Mario Gabriel Canul Nahuat





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



42



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



que hará el Presidente Municipal, de los días inhábiles de la Unidad de Transparencia.-----

C).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de los Integrantes del Comité de Transparencia.-

D).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán.-----

E).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del Manual de Procedimientos para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Espita, Yucatán.-----

F).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de la baja de la ciudadana Nadia Anaís Chí Canul, como Titular del Órgano Interno de Control.-----

G).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del nombramiento de la ciudadana Reyna Sarahí Estañol Tut, como Titular del Organo Interno de Control.-----

H).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del nombramiento de la ciudadana Reyna Sarahí Estañol Tut, como Oficial Mayor.-----

I).- Someter a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de la compra de tres vehículos nuevos o seminuevos, dos para la dirección de traslados, y una camioneta para la Dirección de Servicios Públicos, con un costo aproximado de \$ 800,000.00 (Son: Ochocientos mil Pesos.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el pase de lista, y en atención a éste el Presidente Municipal declaró legal y formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo por existir el quorum reglamentario. Acto seguido, se pasó al cuarto



C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116



Carla

Andrés Ching
Mónica Gabriela
Concepción





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



44



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Lunes 16 septiembre	Aniversario del inicio de la lucha por la independencia de México.
Martes 01 octubre	Tramitación del Poder Ejecutivo Federal.
Viernes 01 de noviembre	Todos los Santos y Fieles Difuntos
Lunes 18 de noviembre	Commemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
Martes 24 y miércoles 25 de diciembre	Noche Buena y Navidad.
Martes 31 de diciembre de 2024 y miércoles 01 de enero 2025	Fin de año y Año Nuevo.
Del 23 de diciembre del 2024 al 09 de enero del año 2025.	Periodo Vacacional

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso B) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso C) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de los Integrantes del Comité de Transparencia.

Honorable Cabildo: La propuesta es la siguiente:

1. La Beatriz Díaz Gutiérrez Presidenta

Feliciano Kú Huchim, Vocal.

2. Pátima Lizeth Braga Camelo, Vocal".

-Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración resolviéndose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso C) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.



Handwritten signatures and notes:
Cecilia Ching
María Coni Nakual
eh & Ronalvia ac el an





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso D) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, del Acuerdo de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán, siendo este el siguiente proyecto"--

[Handwritten signature]

Series of horizontal lines for writing the project details.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Sr. Presidente Municipal
Mario Gabrila
Camel Nahvat





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



46



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Primero. El presente Acuerdo es de observancia general y obligatoria para las áreas responsables que integran la estructura orgánica y los Integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán.

[Handwritten signature]

El propósito del Acuerdo es establecer las reglas mediante las cuales se organiza y funciona el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán, a fin de cumplir con sus responsabilidades encomendadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. El presente Acuerdo se emite en términos de lo establecido en los artículos 24 fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 49 fracción V, 50, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículos Inciso A fracción III y 77 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.



Tercero. La aplicación e interpretación del presente Acuerdo corresponde al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán.

Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Comité de Transparencia.

Cuarto. Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. Acuerdo: Acuerdo de Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán;
II. Áreas Responsables: Son las señaladas la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la estructura orgánica aprobada.
III. Alcalde: Órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, al cual representa política y jurídicamente, dirigiendo el funcionamiento de la administración pública municipal.
IV. Comité: Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán;
V. Ayuntamiento: Ayuntamiento de Espita, Yucatán;
VI. Instituto: Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán;



[Vertical handwritten signatures and names: María Gabriela, Conal Nahot, etc.]

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



- VII. **Integrantes:** Los miembros que conforman el Comité de Transparencia con derecho a voz y voto.
- VIII. **Ley General:** Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- IX. **Ley Local:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- X. **Presidente:** Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán;
- XI. **Unidad de Transparencia:** instancia determinada por el Ayuntamiento de Espita, Yucatán, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y realizar las gestiones necesarias a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en esta ley, por ser el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública, y el vínculo entre el sujeto obligado y los solicitantes.
- XII. **Vocales:** Vocales del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Espita, Yucatán;
- XIII. **Invitados:** Personas que participan en las sesiones del Comité de transparencia previa convocatoria.

Maria Gabriela Nahoot
Canul
M. R. Rosalia ac et on

CAPITULO II
OBJETO E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ



Quinto. El Comité, en términos del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene por objeto garantizar que el Ayuntamiento de Espita, Yucatán, en los procedimientos de generación de la información, clasificación o desclasificación, y declaración de inexistencia de la información, así como en las determinaciones de ampliación de respuesta, se apege a los principios de las leyes general y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Sexto. El Comité, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las funciones siguientes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del Ayuntamiento de Espita Yucatán;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación,



C. 22. 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



- exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
 - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Ayuntamiento de Espita, Yucatán;
 - VII. Recabar y enviar al pleno del Instituto, los datos necesarios de conformidad con los lineamientos que estos expidan, y para la elaboración del informe anual;
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la Ley General;
 - IX. Aprobar la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento de Espita, Yucatán referente a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General, identificando áreas responsables específicamente de proporcionar la información;
 - X. Aprobar el calendario anual de sesiones del Comité;
 - XI. Notificar al órgano de control interno del Ayuntamiento de Espita, Yucatán cuando la información injustificadamente no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento;
 - XII. Aprobar las políticas, Acuerdos e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos;
 - XIII. Apoyar en los programas de valoración documental;
 - XIV. Propiciar el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;
 - XV. Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial;
 - XVI. Aprobar los instrumentos de control archivístico, y
 - XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

[Handwritten signature]



Séptimo. El Comité estará integrado por los siguientes servidores públicos del Ayuntamiento de Espita, Yucatán:

- I. El Síndico Municipal, quien será el Presidente del Comité;
- II. El Secretario Municipal, quien fungirá como Vocal del Comité, y
- III. El Tesorero Municipal, quien fungirá como Vocal.

Octavo. El Comité contará con un Secretario Técnico, quien será designado por el Presidente del Comité de entre los servidores públicos del Ayuntamiento de Espita,

[Handwritten signatures and notes: María Gabriela Canul Navot, Camela Ching, M. Rosalva ac et al]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



49



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Yucatán, quien participará en las sesiones únicamente con derecho a voz. En caso de ausencia del Secretario Técnico, el Presidente designará a su respectivo suplente.

Noveno. El Comité a través de su Presidente podrá invitar a servidores públicos del Ayuntamiento, así como a otras personas pertinentes, para los trabajos y sesiones del mismo, cuando se vayan a abordar temas relacionados con el ámbito de sus competencias.

Los invitados participarán en las sesiones únicamente con derecho a voz.

El responsable del área coordinadora de archivos del Ayuntamiento de Espita, Yucatán, participará bajo el carácter de invitado permanente.

Décimo. Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el Presidente del Comité se ausente, el Alcalde del Ayuntamiento de Espita, Yucatán nombrará a un servidor público que lo suplirá temporalmente, el cual tendrá las facultades que le otorgan la Ley y el presente Acuerdo.

Los miembros Vocales podrán ser suplidos en sus funciones por el servidor público que ocupe el nivel jerárquico inmediato inferior, previa comunicación al Presidente, los cuales tendrán derecho a voz y voto.

Déclimo Primero. Los cargos de los integrantes del Comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes los ocupen no devengarán retribución alguna por su desempeño.

[Handwritten signature]



CAPITULO III DE LAS SESIONES Y VOTACIÓN

Décimo Segundo. El Comité sesionará, de manera extraordinaria, cuando el presidente lo estime pertinente o sea necesario para atender una solicitud de acceso a la información y de manera ordinaria, por lo menos trimestralmente.

Las sesiones del Comité serán reuniones internas de trabajo.

Décimo Tercero. El presidente convocará a cada uno de los integrantes del Comité con una anticipación de, por lo menos, tres días hábiles a la fecha en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias y veinticuatro horas en el caso de las sesiones extraordinarias. Las convocatorias de las sesiones se realizarán mediante oficio o correo electrónico y deberán señalar, por lo menos, el carácter y el número de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Mario Gabriel
Caroli Nahoot





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



50



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



sesión, la fecha, la hora y el lugar de su celebración. Adicionalmente, llevará adjunta la documentación correspondiente, en su caso.

Décimo Cuarto. Las sesiones del Comité serán válidas siempre que se cuente con la asistencia de de la mayoría de los integrantes.

Décimo Quinto. Las sesiones se desarrollarán de acuerdo con lo siguiente:

- I. Verificación del quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Presentación, discusión de los asuntos propuestos, y
- IV. Aprobación de los acuerdos, en su caso.

Las sesiones darán inicio en la hora y fecha indicadas, teniendo una tolerancia de 20 minutos para que se integre el quórum. Si transcurrido dicho término no se reúne el quórum, se hará constar en acta circunstanciada tal situación y se citará de nueva cuenta a los integrantes para la realización de la sesión el siguiente día hábil.

Décimo Sexto. En las reuniones del Comité se observarán las siguientes formalidades:

- I. El Presidente presidirá la reunión cediéndole al Secretario Técnico la lectura del orden del día; Cuando se sometan a consideración del Comité asuntos vinculados con clasificación de información, declaratoria de inexistencia o incompetencia o solicitud de prórroga, el Secretario Técnico deberá exponer las razones y fundamentos que sustentan el proyecto de resolución;
- III. Los integrantes del Comité podrán intervenir para comentar o sugerir sobre los diferentes temas motivo de la reunión;
- IV. Una vez que el Comité considere suficientemente discutido el asunto, el Presidente del Comité lo someterá votación;
- V. Los integrantes del Comité emitirán su voto a favor o en contra;
- VI. El Secretario Técnico recogerá los argumentos vertidos por los integrantes del Comité para incorporarlos al acta correspondiente, y
- VII. Una vez agotados los asuntos de la sesión el Presidente del Comité hará la declaratoria de cierre.

Décimo Séptimo. Las decisiones sobre los asuntos que conozca el Comité se aprobarán con el voto de la mayoría de los integrantes que asistan a la sesión correspondiente.

El Presidente del Comité tendrá voto de calidad en caso de empate.

[Handwritten signature]

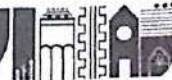


[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
 Candel Ching
 Mario Gobierna
 Canal Nahua
 en el oralía ac el día

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Quando respecto de algún punto en concreto, a pesar de haber mayoría, uno de los miembros con derecho a voto cuente con un punto de vista en contra, éste tendrá el derecho, si así lo desea de emitir un voto particular, el cual deberá integrarse dentro del acta de sesión correspondiente.

Cualquier Integrante que en cualquier solicitud considere tener conflicto de interés respecto del asunto a resolver, deberá manifestarlo a los demás miembros, y abstenerse de toda deliberación o resolución.

Los vocales podrán solicitar en cualquier tiempo al Presidente del Comité, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran o el mismo Presidente podrá convocar por ser un asunto urgente.

Décimo Octavo. Las actas de las sesiones del Comité deberán señalar la fecha, la hora y el lugar de su celebración; los acuerdos alcanzados; y los demás temas analizados durante la sesión correspondiente.

Adicionalmente, a dichas actas se les anexará los documentos utilizados durante la sesión.

Los acuerdos tomados por el Comité serán obligatorios para sus integrantes, la Unidad de Transparencia y las áreas responsables involucradas.

Décimo Noveno. Las sesiones del Comité deberán efectuarse en las instalaciones del Ayuntamiento de Espita, Yucatán, en cualquiera de sus inmuebles; sin embargo, si el propio Comité así lo resuelve, podrá sesionar excepcionalmente en sede diversa.



CAPÍTULO IV

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Vigésimo. El presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Convocar a las sesiones del Comité;
- II. Presidir, coordinar y dirigir las sesiones del Comité;
- III. Representar al Comité;
- IV. Emitir voto de calidad, en caso de empate;
- V. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.
- VI. Someter a consideración del Comité los asuntos a tratar, y someterlos a votación;
- VII. Comunicar los Acuerdos del Comité al Titular de la Unidad de Transparencia, para efectos de que este notifique a las áreas responsables que tienen que dar cumplimiento a los mismos, así como darle su respectivo seguimiento;



Handwritten signature

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like Carolina Ching and Maria Sabjela.





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



52



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



- VIII. Invitar a las sesiones del Comité a los servidores públicos del Ayuntamiento, así como a otras personas pertinentes según sus ámbitos de competencia, previo acuerdo del Comité y de las áreas responsables.
- IX. Atender los requerimientos del Ayuntamiento de Espita, Yucatán relacionados con el Comité de Transparencia;
- X. Solicitar a los integrantes cualquier información adicional que requiera para el desarrollo de las sesiones, y
- XI. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

[Handwritten signature]

Vigésimo primero. Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Suscribir las actas y acuerdos de las sesiones;
- III. Sugerir la participación de invitados del Ayuntamiento, así como a demás personas pertinentes según su ámbito de competencia a las sesiones del Comité;
- IV. Someter a la consideración del Comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones;
- V. Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del Comité;
- VI. Solicitar en cualquier momento al Presidente del Comité, a través de quien funja como Secretario, que se convoque a sesiones extraordinarias para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran, y
- VII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.



Vigésimo segundo. Son funciones del Secretario Técnico del Comité:

- I. Apoyar al titular en la preparación del orden del día de las sesiones del Comité, e integrar la documentación requerida para la realización de las mismas;
- II. Notificar a los integrantes del Comité las convocatorias de sus sesiones;
- III. Verificar que haya Quórum correspondiente de cada sesión;
- IV. Elaborar las actas de sesión del Comité y recabar la firma de los asistentes;
- V. Elaborar los proyectos de resoluciones de los asuntos que se sometan al Comité
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- VII. Expedir constancias y certificaciones de la documentación que obre en sus archivos;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones;
- IX. Atender las solicitudes de información vinculadas con el Comité, y
- X. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: Andrea Olvera, Mario Gabriel Canul Natov, and others]

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



53



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Vigésimo Tercero. Los invitados permanentes tendrán las siguientes funciones:

- I. Emitir su opinión a solicitud del Comité o cuando así resulte necesario, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité y brindar la asistencia requerida para coadyuvar al mejor cumplimiento de sus objetivos, políticas en ejercicio de las atribuciones propias de su competencia;
- II. Suscribir las actas de aquellas sesiones a las que asistan, como constancia de su participación y soporte documental del ejercicio de sus funciones.

Vigésimo Cuarto. Los invitados tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Asistir a aquellas sesiones en que el Comité discutirá asuntos considerados dentro del ámbito de aplicación de la Unidad o área administrativa cuyo Titular lo haya designado para tal fin, con el objeto de brindar asistencia sobre temas específicos de su competencia que deban ser analizados por el Comité, y
- II. Suscribir las actas de aquellas sesiones a las que asistan, como constancia de su participación.

TRANSITORIO

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento de Espita, Yucatán.



Mtro. Mario Isaias Sánchez Esquivel
Presidente Municipal

C. Feliciano Kú Huchim
Secretario Municipal



C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116



Carola Ching
Mario Gabriel Comui Nahoot
el Sr. Por-alia ac en en





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



54



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



--Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso D) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación. --Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso E) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: Con respecto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que para el Presidente Municipal, del Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Espita, Yucatán, siendo este el siguiente".

[Handwritten signature]



[Vertical list of handwritten signatures: Carlos Olmos, María Gabriela, Conal Nativat]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



55



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



--Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso D) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso E) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que para el Presidente Municipal, del Manual de Procedimientos para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Espita, Yucatán, siendo este el siguiente".

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten notes and signatures: Ana de Ching, Gabriela Rosalva, Gabriel Natwat, María Coni]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



56



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PARA ATENCIÓN DE SOLICITUDES
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

[Handwritten signature]

Elaboró	Revisó	Autorizó
		Cabildo
Fecha de autorización: 30 de septiembre de 2024		



Rosalba ac elión

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

elb: Rosalba ac elión
María Gabriela
Canol Nahot





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



INDICE



	Página
Introducción	3
I. Marco Legal	4
II. Objetivo	4
III. Lineamientos Generales	5
IV. Ámbito de aplicación	5
V. Descripción del procedimiento	
A. La solicitud corresponde a otro sujeto obligado.	6
B. Información confidencial (total o parcialmente).	8
C. La solicitud es improcedente.	12
D. Información inexistente.	14
E. Información pública gubernamental.	18
F. Información pública entregada por medio electrónico.	21
G. Información reservada (total o parcialmente).	24
H. Prórroga.	28
I. Información disponible (con costo o a través de consulta directa).	32
VI. Diagrama de Flujo	36
VII. Formatos	45

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: Amalia Chay, María Gabriela Canot Nahual, etc.]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



58



INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Espita, a través de su Unidad de Transparencia, ha diseñado un **Manual de Procedimientos de las solicitudes de acceso a la información pública**, el cual tiene como propósito facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

La elaboración del presente documento refleja el esfuerzo y compromiso de este Ayuntamiento para facilitar, a quien solicita información, el procedimiento en la obtención de la información pública que ha sido generada o se encuentra posesión del Ayuntamiento.

Con lo anterior, el Ayuntamiento de Espita, da cumplimiento, de conformidad a la normatividad antes citada, atendiendo las distintas solicitudes de acceso a la información pública, remitidas por quienes solicitan información ante la Unidad de Transparencia del este Ayuntamiento o ante los funcionarios habilitados para ello.



Por esa razón, la Unidad de Transparencia tiene la responsabilidad de recibir y turnar las solicitudes de acceso a la información pública, de acuerdo a la competencia de cada Área, así como aplicar los plazos que establece la Ley, brindando la correcta atención y desahogo de todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información pública.

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, la Unidad de Transparencia a través de dicho Manual de Procedimientos, define y delimita las funciones y responsabilidades de cada Área que interviene en el desarrollo del procedimiento referido.



Es conveniente destacar el carácter perfectible de este documento, debido a que podrán incorporar en su contenido, aquellas aportaciones o mejoras para su actualización, derivadas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales y administrativas que lo regulan, por lo cual todas las propuestas que se formulen sobre ello, deberán ser enviadas a la Unidad de Transparencia para su estudio y posterior integración, en su caso.

Relación

Handwritten signatures and names: Caru Chuy, Gabriela Nava, Carui Nava

*3
El Sr. Rosalva ac el ar*





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



- La Unidad de Transparencia deberá registrar todas las peticiones que reciban por los diferentes medios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- La Unidad de Transparencia una vez que reciba la solicitud de acceso contará con 10 días hábiles para dar respuesta, en los tiempos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.
- Las solicitudes de acceso que reciban las áreas responsables por parte de la Unidad de Transparencia deberán ser atendidas en los plazos señalados en el presente Manual.
- La Unidad de Transparencia deberá dar seguimiento a cada solicitud de acceso hasta el desahogo de la misma, en términos de la normatividad aplicable.
- La Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez, y dentro del plazo que no podrá exceder de cinco días contados a partir de la presentación de la solicitud cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, esto interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el segundo párrafo del artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular.
Se entenderá como días hábiles los plazos mencionados en el presente manual.
- Las áreas estarán obligadas a proporcionar la información solicitada en versión electrónica o digitalizada, cuando esta no exceda de 20 hojas.



IV. AMBITO DE APLICACION

El presente manual de procedimientos es de observancia general y obligatoria para las áreas administrativas que integran el Ayuntamiento de Espita, cuya aplicación entrará en vigor a partir de su aprobación por el cabildo:



ed: Rosalia accion

Carola Ching

Mario Gabriel

Concepcion





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



colocación



[Handwritten signature]

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Quién realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
		INICIA PROCEDIMIENTO	
Solicitante	1. Requiere conocer información que considera genera o posee Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrafo. <i>Continúa en la actividad 3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente de presentación de la solicitud	Carpeta del expediente

el Sr. Roralia Ac Chon

*Maria Gobiela
Canol Nahbat*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Feliciano



[Handwritten signature]

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
A. La solicitud corresponde a otro sujeto obligado.			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	6. Analiza la descripción de la información requerida y se advierte la notoria incompetencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente de presentación de la solicitud	
Unidad de Transparencia	7. Elabora el documento mediante la cual se determina la incompetencia del INAIIP y orienta al solicitante a dirigir su solicitud a la unidad de transparencia del sujeto obligado que podría poseer la información requerida	2 días contados a partir del día siguiente que se advierte la notoria incompetencia	Resolución
Unidad de Transparencia	8. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública.	3 días siguientes a partir de la presentación de la solicitud	
TERMINA PROCEDIMIENTO			



en el nombre de la
Maria Gabriela
Canul Nohvat

[Handwritten signature]
Amelia Ching





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Maria Gabriela Canul Nahcat
[Signature]
 Anaela Ching *[Signature]*

Quien realizada	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	<p>INICIA PROCEDIMIENTO</p> <p>1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública.</p> <p>a. Via Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)</p> <p>b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrato.</p>		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	<p>2. Recibe de quien solicita la petición:</p> <p>a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrato. <i>Continúa en la actividad No. 3</i></p> <p>b. Via Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i></p>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	<p>3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante</p>	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	<p>4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.</p>	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	<p>5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud</p>	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	<p>6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.</p>	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	



[Signature]
 Maria Gabriela Canul Nahcat
 Anaela Ching *[Signature]*





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



Recibo

64

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
B. Información confidencial (total o parcialmente)			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 9</i> b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 15</i>		
Área responsable	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales
Unidad de Transparencia	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Acuerdo de prevención
Solicitante	11. Respecto de la prevención: a. No desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 12</i> b. Desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 13</i>	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública.		Acuerdo
TERMINA EL PROCEDIMIENTO			
PNT	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de respuesta aplicables		Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	14. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y remite la respuesta a la unidad de transparencia, en la cual clasifica la información solicitada como confidencial (total o parcialmente)	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum con contestación

Sr. Rosalía ac. enón
 - María Gabriela
 Carol Nahsat





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL PLAZO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

B. Información confidencial (total o parcialmente)

Quien realizada	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento versión pública en su caso
Unidad de Transparencia	En el caso de clasificación parcial deberán remitir la versión pública		
Unidad de Transparencia	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que determinó el área responsable sobre la información, y remite el expediente de la solicitud al Comité de Transparencia.	Al día siguiente de la remisión del memorándum de contestación	Acuerdo de remisión
Comité de Transparencia	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	2 días contados a partir del día siguiente de la remisión	Oficio y Resolución del comité de transparencia
Unidad de Transparencia	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la resolución mediante la cual: a. Confirma la respuesta de la unidad administrativa. <i>Continúa en la actividad No. 21</i> b. Modifica o revoca la respuesta de la unidad administrativa. <i>Continúa en la actividad No. 19</i>		
Unidad de Transparencia	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.	Al día siguiente de recibir oficio y resolución del Comité de Transparencia	Notificación
Área responsable	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité de Transparencia.	2 días contados a partir del día siguiente de la notificación.	Memorándum de contestación
Unidad de Transparencia	21. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública y la resolución de comité de transparencia.	Dentro de los 10 días siguientes a partir de la presentación de la solicitud.	

Revisión

Mania Gabriela Cano I Nahat

Candela Ching

M.º Rosalva ac Uchón

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ESPITA YUCATÁN
2024 - 2027





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



66

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

B. Información presupuestal (total o parcial)

Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
TERMINA PROCEDIMIENTO		

C. La solicitud es improcedente.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Requiere conocer información que considera genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la actividad No.3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT

el Sr. Rosalva ac el Sr. María Gabriel Carri Nahat

Carlo Ching

**AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024 - 2027
ESPITA, YUCATÁN**





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. La solicitud es improcedente.			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
	En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.		
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente de la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza la descripción de la información requerida y se advierte no corresponde propiamente con una solicitud de acceso a la información pública	Al día siguiente de la presentación de la solicitud	
Unidad de Transparencia	7. Elabora el documento mediante la cual se determina de manera fundada y motivada que el requerimiento realizado por el particular no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública en términos de la legislación aplicable, por lo que se determina como improcedente.	5 días contados a partir del día siguiente que se advierte la notoria incompetencia	Resolución
Unidad de Transparencia	8. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública.	Dentro de los 10 días siguientes a partir de la presentación de la solicitud.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



68

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Información Inexistente

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la actividad No. 3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	



El Sr. Ronaldo Acuña

María Gabriela
Caroli Nahual

Carolina Ching

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 9</i> b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 15</i>		
Área responsable	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales
Unidad de Transparencia	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Acuerdo de prevención
Solicitante	11. Respecto de la prevención: a. No desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 12</i> b. Desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 13</i>	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública.		Acuerdo
PNT	TERMINA EL PROCEDIMIENTO 13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de respuesta aplicables		Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	14. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información



M^{ca} Rosalva Acuña

Monica Sobrino

Carole Ching







HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



70

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Área responsable	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y remite la respuesta a la unidad de transparencia, en la cual declara la inexistencia de la información requerida	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de contestación
Unidad de Transparencia	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que determinó el área responsable sobre la información, y remite el expediente de la solicitud al Comité de Transparencia.	Al día siguiente de la remisión del memorándum de contestación	Acuerdo de remisión
Comité de Transparencia	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	2 días contados a partir del día siguiente de la remisión	Oficio y Resolución del comité de transparencia
Unidad de Transparencia	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la resolución mediante la cual: a. Confirma la respuesta de la unidad administrativa. Continúa en la actividad No. 21 b. Modifica o revoca la respuesta de la unidad administrativa. Continúa en la actividad No. 19		
Unidad de Transparencia	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.	Al día siguiente de recibir oficio y resolución del Comité de Transparencia	Notificación
Área responsable	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité de Transparencia.	2 días contados a partir del día siguiente de la notificación.	Memorándum de contestación



 M^{te}. Rosalva ac. Chén
 María Gabicly
 Conul Narwat





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



71

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL FOLIO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Información Inexistente

Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
<p>Quien realiza</p> <p>21. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública y la resolución de comité de transparencia.</p>	<p>Dentro de los 10 días siguientes a partir de la presentación de la solicitud.</p>	
TERMINA PROCEDIMIENTO		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en su totalidad

Mano
Cano I Nahua





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL PRONTE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
INICIA PROCEDIMIENTO			
Solicitante	1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrafo. Continúa en la actividad No. 3 b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) Continúa en la actividad No. 5		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	



M.º Rosalva Acuña

Maria Gabriela
Candí Norvat

Amelia Chig





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027**



73

V DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

E. Información pública gubernamental

Actividades

Quien realiza	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable		
7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.		
8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 9</i> b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 15</i>		
9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales
10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Acuerdo de prevención
11. Respecto de la prevención: a. No desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 12</i> b. Desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 13</i>	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública.		Acuerdo
TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
PNT		Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
14. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención.		
15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y remite la respuesta a la unidad de transparencia, en la informa que la documentación	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de contestación

Roberto Acuña
Mano Gabriela
Canal Nohat
Caro Ching





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



74

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

E. Inscripción pública gubernamental

Actividades

Quién realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	requerida se encuentra disponible de manera pública por internet o por cualquier otro medio. 16. Elabora el documento mediante el cual pone a disposición la información que se encuentra disponible de manera pública indicando donde puede localizarse.	Al día siguiente de la recepción del memorándum de contestación	Resolución
Unidad de Transparencia	17. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública.	Hasta el último día que establece la Ley de la Materia.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO		

Handwritten notes and signatures:

- Handwritten signature: *Hochi*
- Stamp: H. AYUNTAMIENTO SINDICATO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2024-2027, ESPITA, YUCATÁN
- Stamp: H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2024-2027, ESPITA, YUCATÁN
- Handwritten signature: *Simón Chay*
- Handwritten signature: *Maria Gabriela Canul Natwat*
- Handwritten signature: *elb y Rosalia acobán*





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



[Handwritten signature]

HUCHIM

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la actividad No. 3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	



[Handwritten signature]
C. Rosalva A. C. Chán

[Handwritten signature]
C. María Cobillela
C. Camil Natwat

[Handwritten signature]
C. Amel Ching

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



76

F. Información pública entregada por medio electrónico

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 9</i> b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 15</i>		
Área responsable	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales
Unidad de Transparencia	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Acuerdo de prevención
Solicitante	11. Respecto de la prevención: a. No desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 12</i> b. Desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 13</i>	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública.		Acuerdo
PNT	TERMINA EL PROCEDIMIENTO 13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de respuesta aplicables		Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	14. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, envía la respuesta a la unidad de transparencia, en la que informa que la	5 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales

e.l.l.º Borobia ac ch om
 María Gabriela
 Canal Nahuel





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



77

F. Información pública entregada por medio electrónico			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento anexa en versión electrónica
Unidad de Transparencia	documentación requerida es de carácter público, remitiendo en versión electrónica la información a entregar. 16. Elabora el documento mediante la pone a disposición la información solicitada en versión electrónica.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción del memorándum de contestación	Resolución
Unidad de Transparencia	17. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública.	Hasta el último día que establece la Ley de la Materia.	
TERMINA PROCEDIMIENTO			


 H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 2024 - 2027
 ESPITA, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 2024 - 2027
 ESPITA, YUCATÁN

22
 M. Rosalva ac chón
 María Gabriela
 Cono i Nahuaat





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN**
2024-2027



78

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE SUJETA AL LÍMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

6. Información reservada (total o parcialmente)

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telegrafo. <i>Continúa en la actividad No. 3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeña del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	



M. C. Rosalva Acuña

Maria Gabriela Carral Nahat

[Handwritten signature]





**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN**
2024-2027



79

Quien realiza	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable		
Área responsable	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales
Unidad de Transparencia	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Acuerdo de prevención
Solicitante	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
		Acuerdo
PNT		Acuse de recibo
Unidad de Transparencia	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de contestación

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

G. Información reservada (total o parcialmente)

7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.

8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información. Analizando e identificando que:

- a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. *Continúa en la actividad No. 9*
- b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. *Continúa en la actividad No. 15*

9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.

10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.

- a. No desahoga la prevención. *Continúa en la actividad No. 12*
- b. Desahoga la prevención. *Continúa en la actividad No. 13*

12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública.

TERMINA EL PROCEDIMIENTO

13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de respuesta aplicables

14. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención.

15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información solicitada y remite la respuesta a la unidad de transparencia, en la cual clasifica la información solicitada como reservada (total o parcialmente)



M. R. Rosalva ac. de Ar.
Maria Gabriela
Carul Nahual
Carul Oliva





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



80

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

G. Información reservada (total o parcialmente)



Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento versión pública en su caso
	En el caso de clasificación parcial deberán remitir la versión pública		
Unidad de Transparencia	16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que determinó el área responsable sobre la información, y remite el expediente de la solicitud al Comité de Transparencia.	Al día siguiente de la remisión del memorándum de contestación	Acuerdo de remisión
Comité de Transparencia	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	2 días contados a partir del día siguiente de la remisión	Oficio y Resolución del comité de transparencia
Unidad de Transparencia	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la resolución mediante la cual: a. Confirma la respuesta de la unidad administrativa. <i>Continúa en la actividad No. 21</i> b. Modifica o revoca la respuesta de la unidad administrativa. <i>Continúa en la actividad No. 19</i>		
Unidad de Transparencia	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.	Al día siguiente de recibir oficio y resolución del Comité de Transparencia	Notificación
Área responsable	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité de Transparencia.	2 días contados a partir del día siguiente de la notificación.	Memorándum de contestación
Unidad de Transparencia	21. Notifica al particular la respuesta final a la solicitud de acceso a la información pública y la resolución de comité de transparencia.	Dentro de los 10 días siguientes a partir de la presentación de la solicitud.	

25

el Sr. Rosalia AC en con

Mario Gabriel Canot Nava

Andrés Ching





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



[Handwritten signature]

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL EXAMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
C. Información reservada (total o parcialmente)		
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)
	TERMINA PROCEDIMIENTO	Documento



Ché Roxalva Ac Chán
Maria Gabriela
Conul Nahvat
[Signature]
Amado Ching
[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



82

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXAMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. Prórroga

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la actividad No. 3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	



M. Rosalia G. Chón

Maria Sobieria

Canal Nahualet

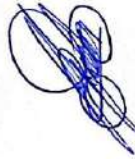
Andrés Díaz

[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



V. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
H. Prórroga			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 9</i> b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 15</i>		
Área responsable	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de requerimiento de datos adicionales
Unidad de Transparencia	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Acuerdo de prevención
Solicitante	11. Respecto de la prevención: a. No desahoga la prevención: <i>Continúa en la actividad No. 12</i> b. Desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 13</i>	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública.		Acuerdo
PNT	TERMINA EL PROCEDIMIENTO 13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de respuesta aplicables		Acuse de recibido
Unidad de Transparencia	14. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información
Área responsable	15. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de prórroga del plazo de respuesta, en virtud de estar imposibilitado para dar	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de contestación

El Sr. Perabá ac. Oán

Maria Gabrylg
Canal Navarrete

Andrés Ching

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



84

H. Prórroga

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	cumplimiento en el término establecido en la Ley, exponiendo las razones que motivan la solicitud de ampliación. 16. Elabora acuerdo indicando en éste, la circunstancia que determinó el área responsable sobre la información, y remite el expediente de la solicitud al Comité de Transparencia.	Al día siguiente de la remisión del memorándum de contestación	Acuerdo de remisión
Comité de Transparencia	17. Recibe de la Unidad de Transparencia el expediente de la solicitud, determina confirmar, revocar o modificar la respuesta del área responsable, y remite a la Unidad de Transparencia, vía oficio indicando en éste su resolución.	2 días contados a partir del día siguiente de la remisión	Oficio y Resolución del comité de transparencia
Unidad de Transparencia	18. Recibe del Comité de Transparencia, oficio con la resolución mediante la cual: c. Confirma la respuesta de la unidad administrativa. <i>Continúa en la actividad No. 21</i> d. Modifica o revoca la respuesta de la unidad administrativa. <i>Continúa en la actividad No. 19</i>		
Unidad de Transparencia	19. Notifica al área responsable la resolución del comité de transparencia, para efectos de que de cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.	Al día siguiente de recibir oficio y resolución del Comité de Transparencia	Notificación
Área responsable	20. Remite a la Unidad de Transparencia, la respuesta a la solicitud, dando cumplimiento a la resolución del Comité de Transparencia. CONTINÚA EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON EL SENTIDO DE LA RESPUESTA EN CUALQUIERA DE LOS TRÁMITES PREVISTOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.	2 días contados a partir del día siguiente de la notificación.	Memorandum de contestación
Unidad de Transparencia	21. Notifica al particular al particular la ampliación de plazo para dar respuesta a su solicitud de información.	Dentro de los 10 días siguientes a partir de la	

29

eh g. Borobia de Chan

Maria Gabriela
Carol Vazquez





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



86

V-DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Información disponible (con costo o a través de consulta directa)

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Solicitante	INICIA PROCEDIMIENTO 1. Requiere conocer información que genera o posee el Ayuntamiento de Espita y presenta su solicitud de acceso a la información pública. a. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) b. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo.		Solicitud de Acceso
Unidad de Transparencia	2. Recibe de quien solicita, la petición: a. De manera personal, vía correo electrónico, correo postal, mensajería o telégrafo. <i>Continúa en la actividad No. 3</i> b. Vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <i>Continúa en la actividad No. 5</i>		Acuse de recibo solicitud
Unidad de Transparencia	3. Registra y captura la solicitud de acceso a la información en la PNT, y envía el acuse de recibo al solicitante	Mismo día de presentación de la solicitud	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	4. Envía el acuse de recibo generado por la PNT al solicitante a través del medio o domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. En caso de que no se pueda notificar en el medio o domicilio se notificará en los estrados de la Unidad de transparencia.	1 día siguiente a la captura en la PNT	Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	5. Abre un expediente físico por la solicitud recibida y le asigna un número único progresivo de identificación. En este expediente se integrarán todos los documentos relacionados con el trámite y resolución de la solicitud	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	Carpeta del expediente
Unidad de Transparencia	6. Analiza que cumplan con los requisitos obligatorios siguientes: descripción de la información requerida y la modalidad entrega, así como que sea de la competencia del Ayuntamiento de Espita.	Al día siguiente a la presentación de la solicitud	
Unidad de Transparencia	7. Turna al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción	Requerimiento de información

31

El Sr. Rosalva O. Alán
Maria Gabriela
Carol Nahuel

Aranda Chay

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024 - 2027
ESPITA, YUCATÁN





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. Información disponible (con costo o a través de consulta directa)

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Área responsable	8. Recibe de la Unidad de Transparencia el requerimiento de la información con el anexo de solicitud de acceso. Analizando e identificando que: a. No cuenta con suficientes elementos para la localización de la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 9</i> b. Cuenta con elementos suficientes para localizar la información requerida. <i>Continúa en la actividad No. 15</i>	2 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	
Área responsable	9. Remite a la Unidad de Transparencia, la solicitud de requerimiento de información adicional, para que sea notificada al particular.	5 días contados a partir de la presentación de la solicitud	Memorándum de requerimiento de datos adicionales Acuerdo de prevención
Unidad de Transparencia	10. Notifica al solicitante el requerimiento de información adicional, con el fin de que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise los requerimientos de información.	Hasta 10 días contados a partir de la notificación de la prevención	Contestación de la prevención
Solicitante	11. Respecto de la prevención: a. No desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 12</i> b. Desahoga la prevención. <i>Continúa en la actividad No. 13</i>		Acuerdo
PNT	12. Tiene por no presentada la solicitud de acceso a la información pública. TERMINA EL PROCEDIMIENTO		Acuse de recibo solicitud PNT
Unidad de Transparencia	13. Genera acuse de recibido con los nuevos plazos de respuesta aplicables		Requerimiento de información
Área responsable	14. Tuma al área que pueden tener la información requerida conforme a sus facultades, competencias o funciones y espera respuesta, con el desahogo de la prevención. 15. Realiza la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, envía la respuesta a la unidad de transparencia, en la que informa que la documentación requerida es de carácter público, señalando el número de hojas que integran la información requerida.	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción 5 días contados a partir del día siguiente del requerimiento	Memorándum de contestación



Maria Gabriela
Canui Nahdat
Canui Ching
32





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



89

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Quien realiza	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	2 días contados a partir del día siguiente de la recepción del memorándum de contestación	Resolución
Unidad de Transparencia	Hasta el último día que establece la Ley de la Materia.	
Solicitante	30 días siguientes de la notificación de disponibilidad.	Comprobante de pago
Unidad de Transparencia	El mismo día de la notificación del pago	Notificación
Area responsable	3 días siguientes a la notificación del pago o notificación de la respuesta final (en el caso de que no hubiera que realizar pago alguno)	Documentación solicitada
Solicitante	60 días siguientes a la disponibilidad de la información	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Feliciana

33

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



89

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. Información disponible (con costo o a través de consulta directa)

Quien realiza	Actividades	Plazo (en su caso)	Documento
Unidad de Transparencia	22. Entrega la documentación, recabando el acuse de recibido por parte de quien solicita la información.		Acuse de recibido de la documentación.
Unidad de Transparencia	23. Se tiene por concluida la solicitud y se procede a la destrucción del material en que reprodujo la información, en su caso.		Acuerdo.
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO		

el Sr. Rosalva Ac Chón

Merina Gabrila

Canon Norbert

Amelia Ching

34

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024 - 2027
ESPITA, YUCATÁN

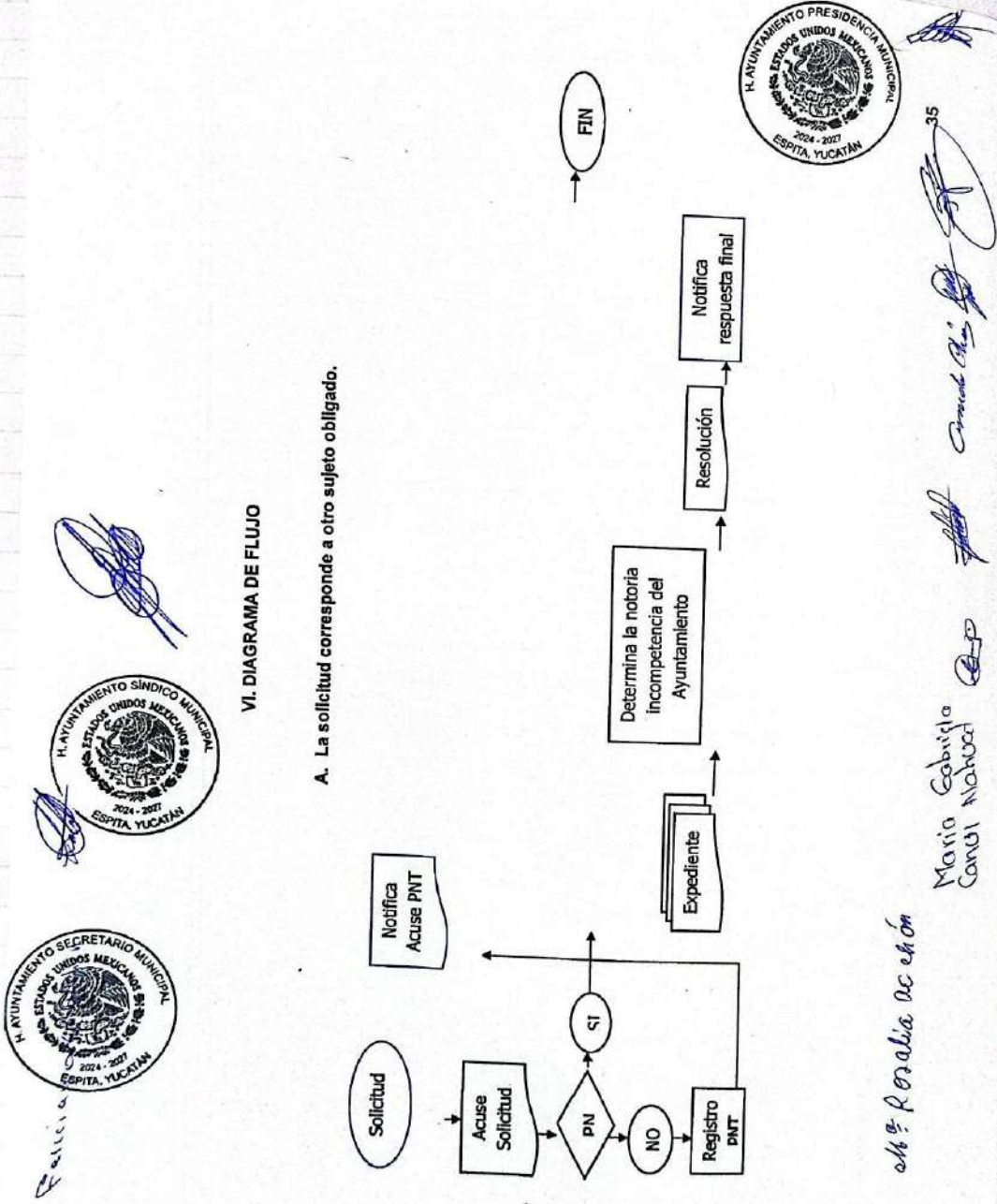




HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027

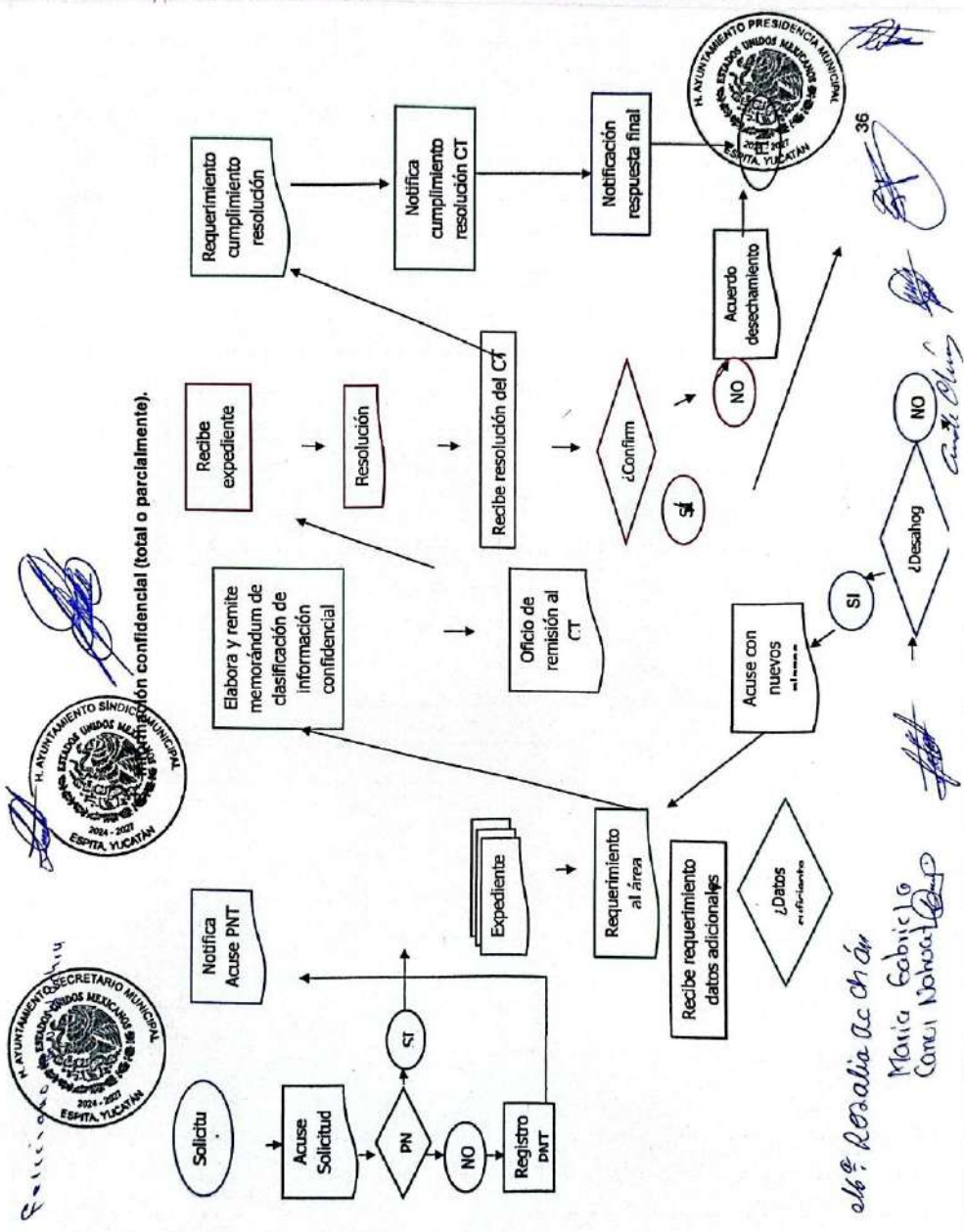


90





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



92

Stamp: H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESPITA, YUCATÁN 2024-2027

Stamp: H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESPITA, YUCATÁN 2024-2027

Stamp: H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESPITA, YUCATÁN 2024-2027

Handwritten: *El Sr. Roderic Acobón*

Handwritten: *Mania Gabriela Canui Nahcaat*

Handwritten: *Carla Oliva*

Handwritten: *37*

Flowchart:

```

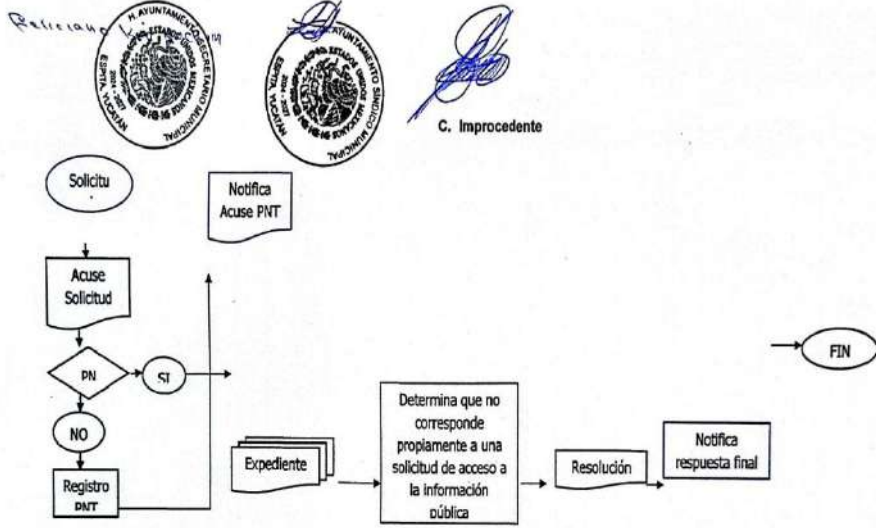
    graph TD
      A[Acuerdo Prevención] --> B[Notifica acuerdo de prevención]
  
```

Handwritten: *SI* (circled) and *NO* (circled)





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



C. Improcedente

№ de resolución

María Gabriela Canul Nahual

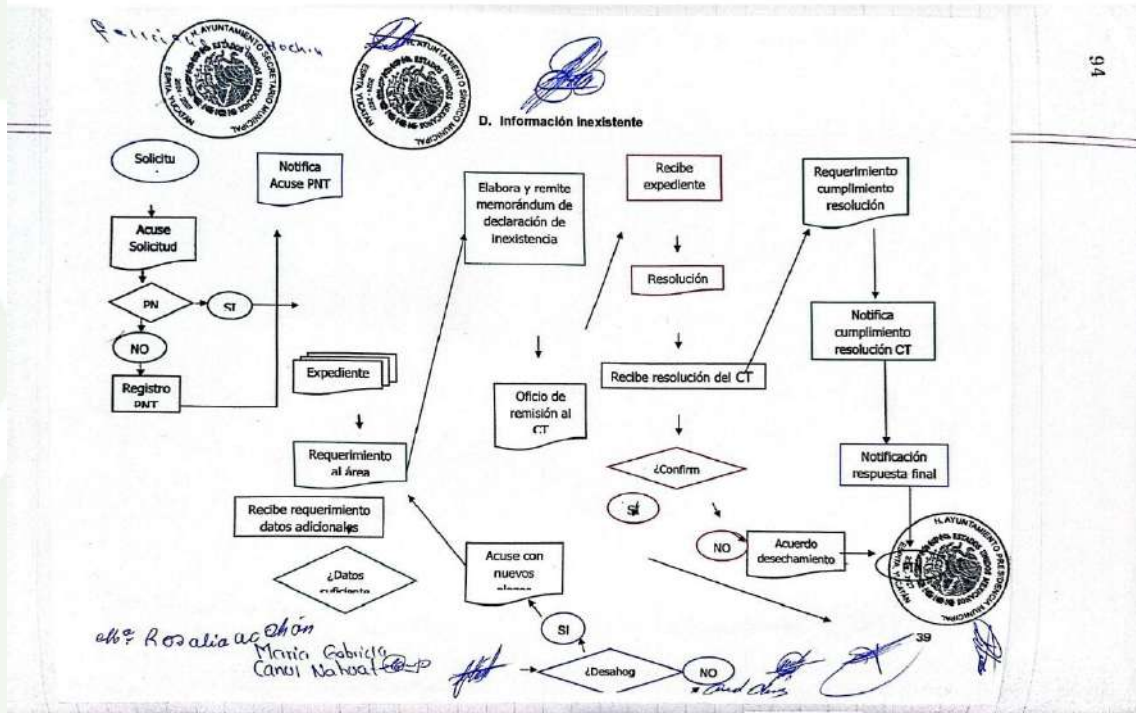
Handwritten signatures and the number 38.

93



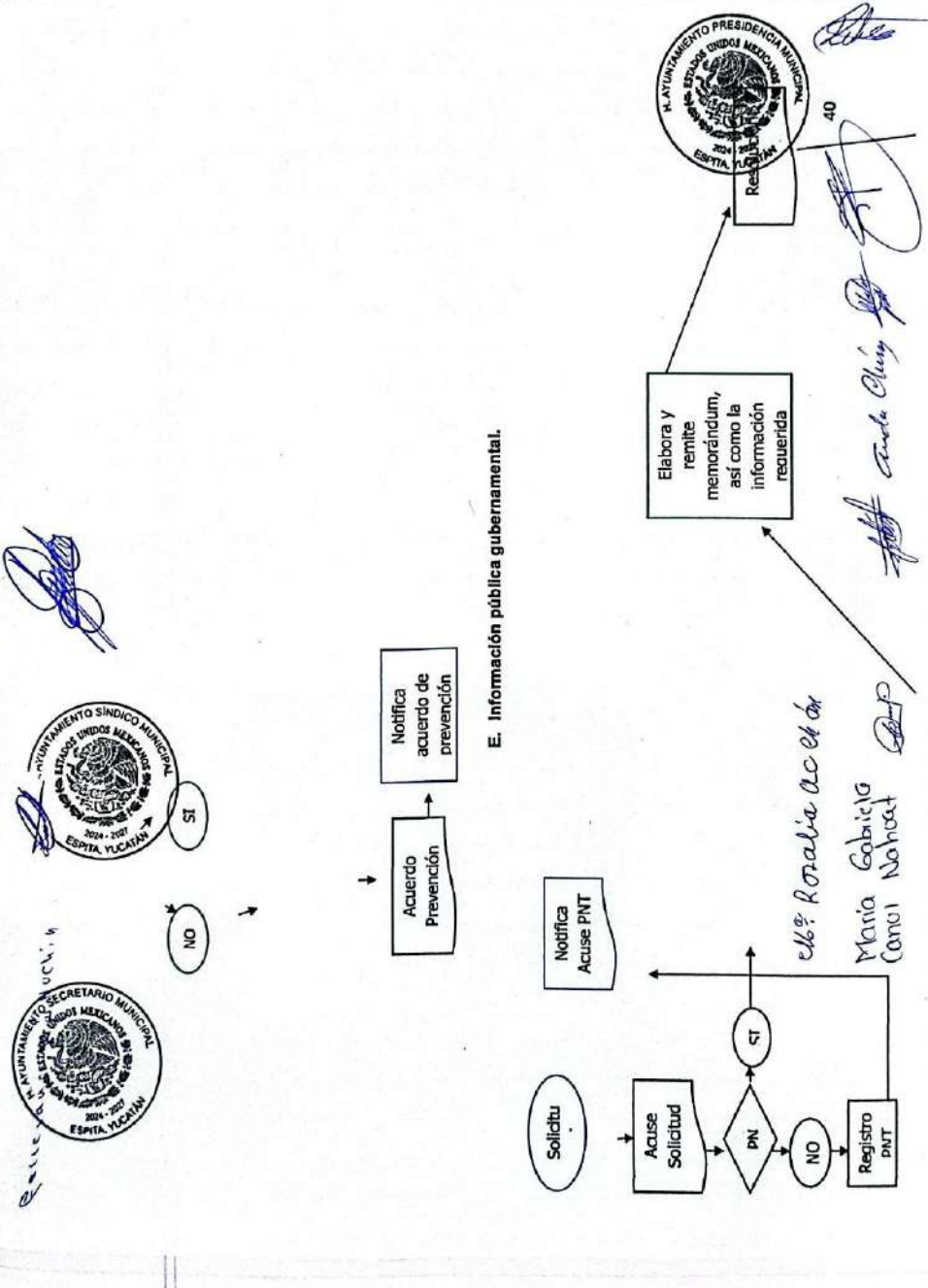


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



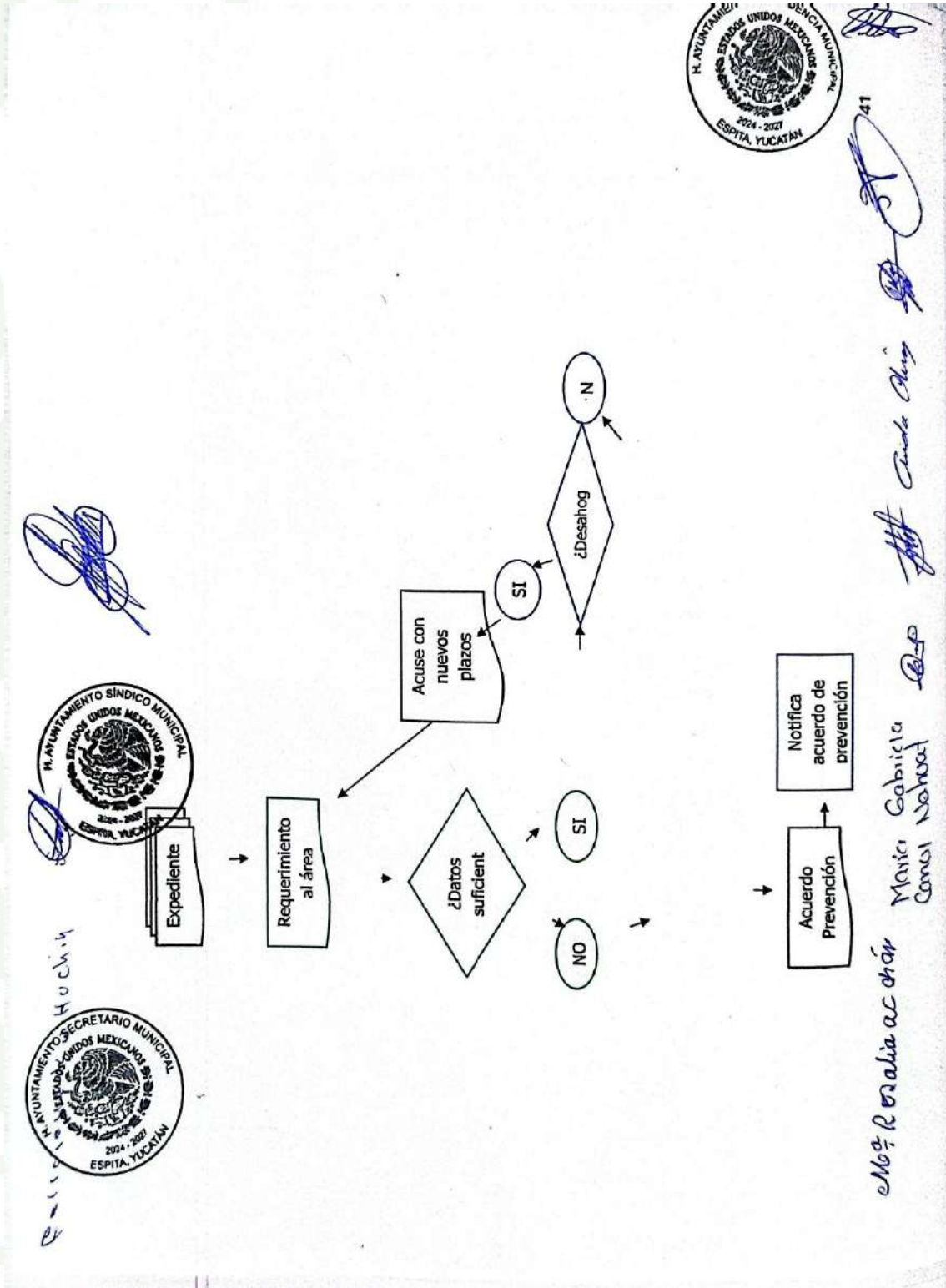


HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027

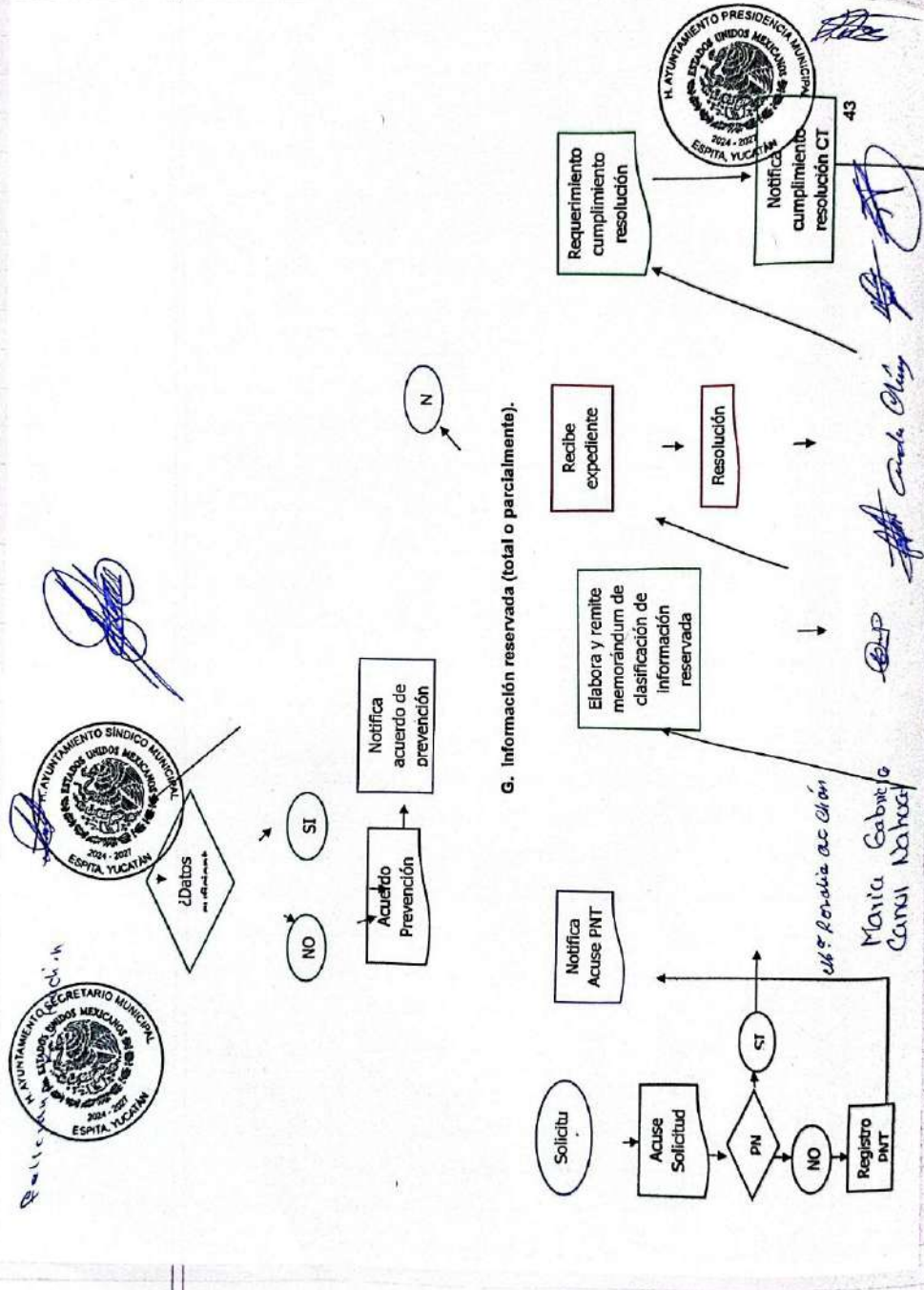




HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



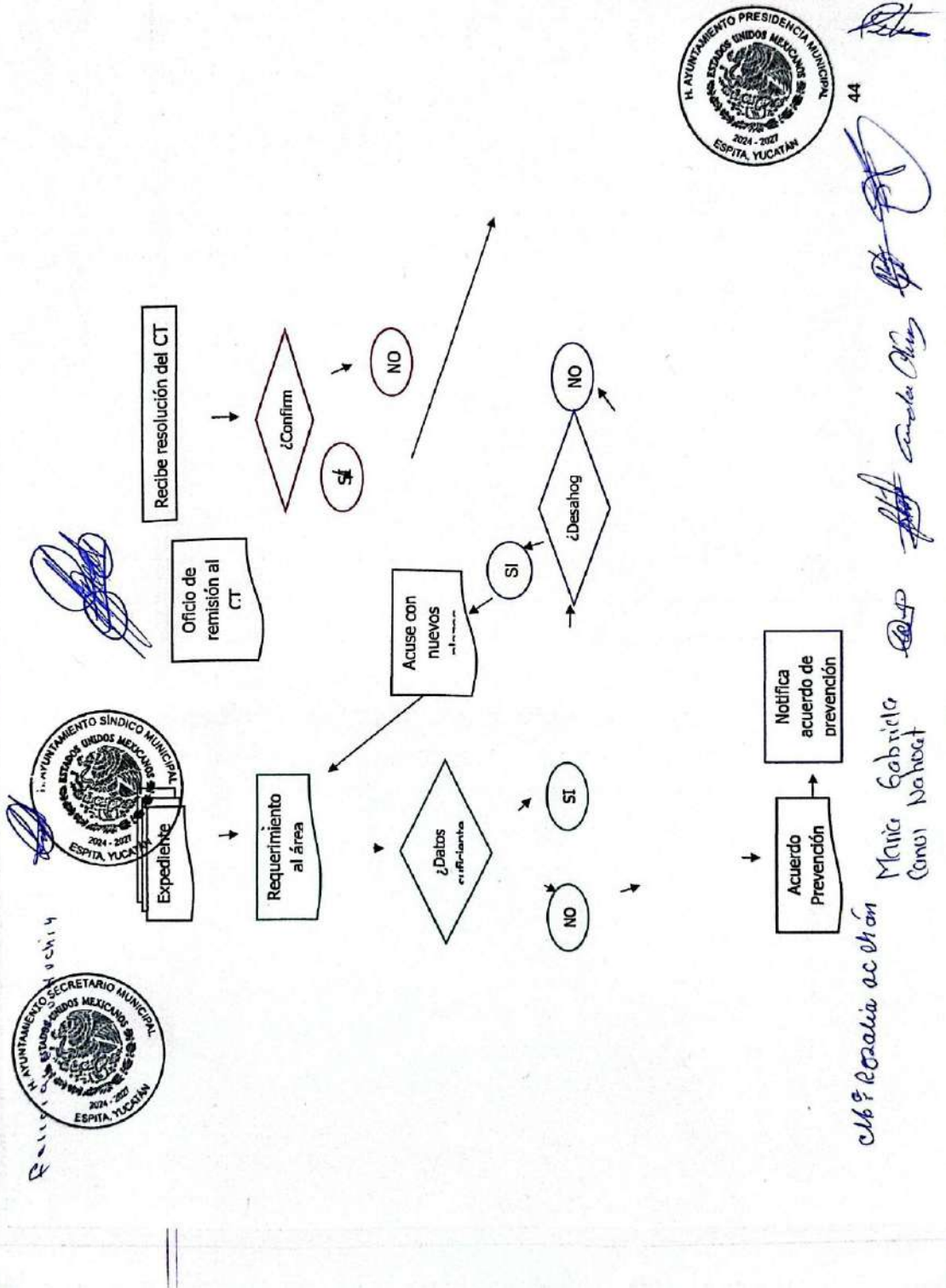
98





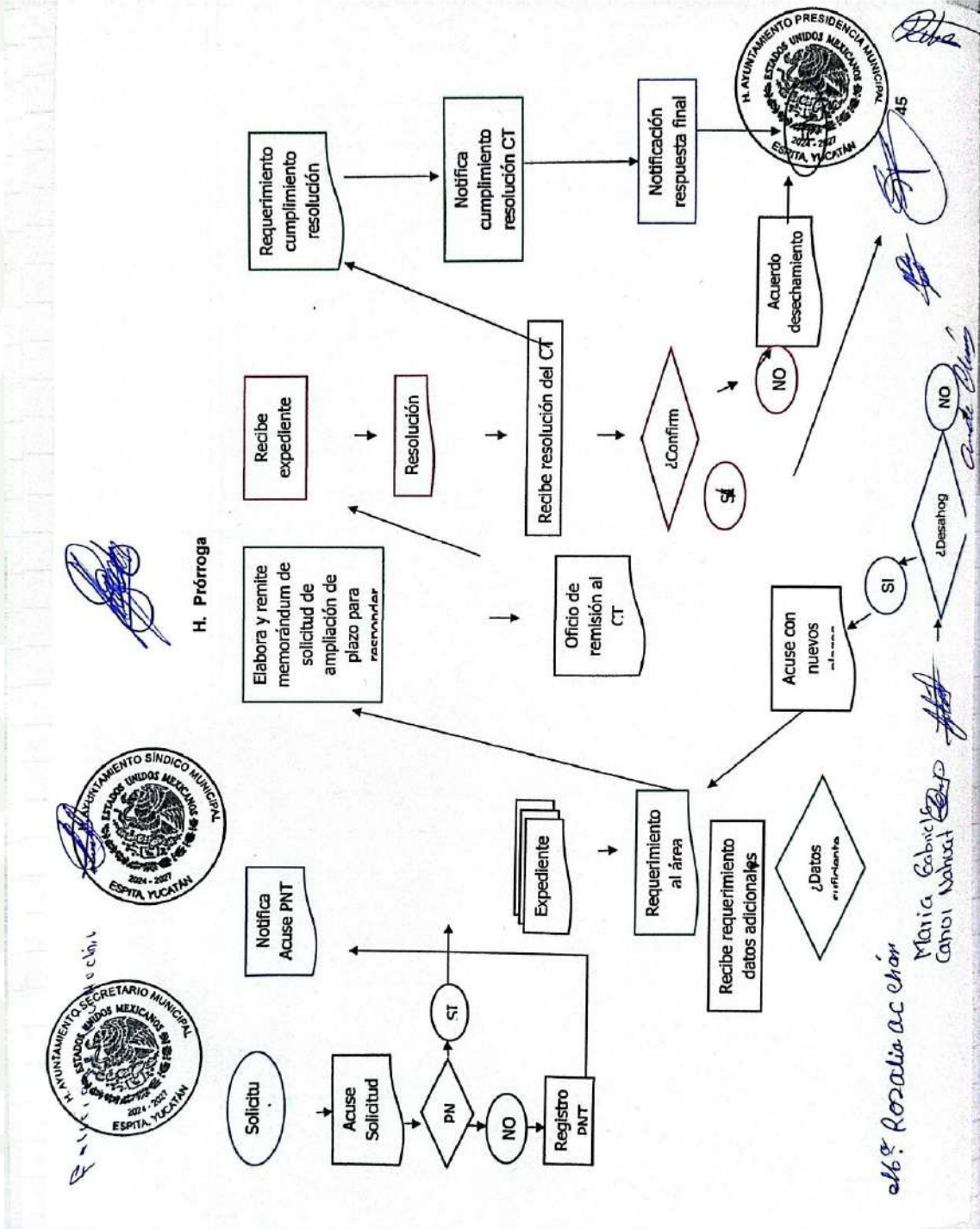
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN

2024-2027



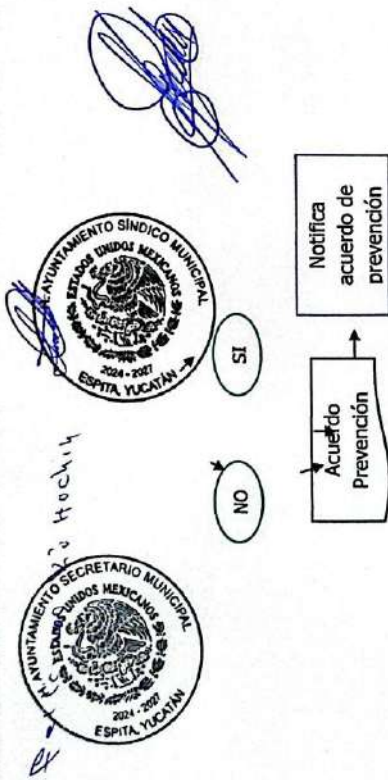


HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027

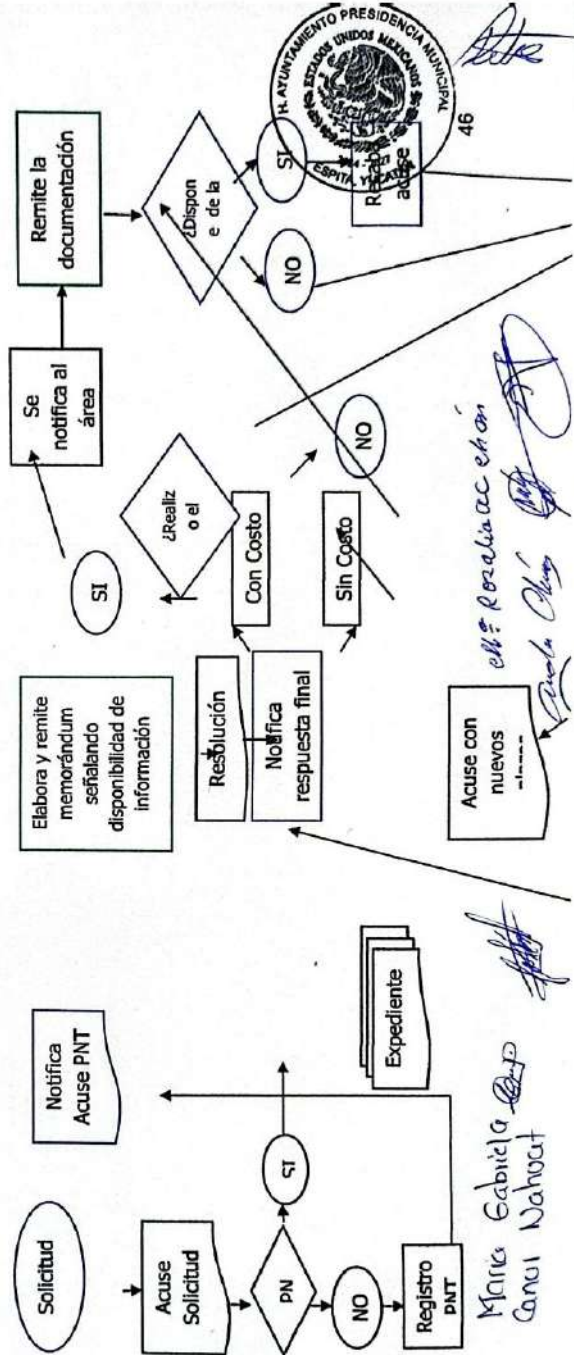




HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



I. Información disponible (con costo o a través de consulta directa).





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027

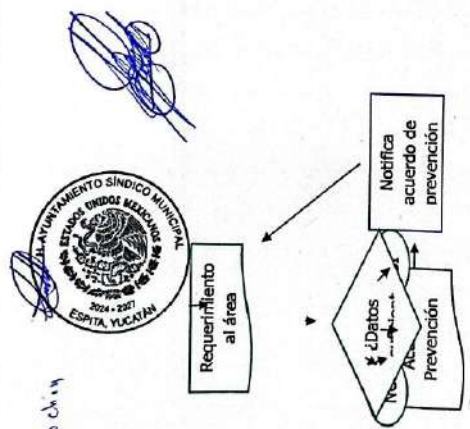


102



[Handwritten signature]
47
[Handwritten signature]
Candelaria Olvera

N



[Handwritten signature]
Candelaria Xo Hocim



[Handwritten signature]
Marta Rosalia de et al
Marta Gabriela
Candelario





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



103

VII.

FORMATOS

Recepcionada Huch'y



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mario Gabriela
Camil Natividad

M. P. Gabriela Acuña





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



105



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Los plazos descritos se computarán a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente requerimiento.

ATENTAMENTE

Nombre) Titular de la Unidad de Transparencia



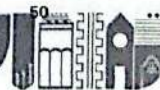
Salvador V. Huclit



[Handwritten signatures and names]
M^{te}: Renalia Acuña
María Gabriela
Canul Nahual

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



106



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



FORMATO 2. ACUERDO DE PREVENCIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Acuerdo de Prevención

Número de Folio: _____

_____, Yucatán a (fecha de acuerdo)

VISTOS: De conformidad con la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio _____ presentada ante esta Unidad de Transparencia el día _____ y en virtud de que los datos proporcionados en la misma no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificado éste acuerdo, aclare y precise lo solicitado:

... transcribir el requerimiento de Información adicional...

En el entendido que el plazo de 10 días hábiles para dar respuesta a la misma comenzará a computarse de nueva cuenta a partir del día siguiente de la fecha en que se de cumplimiento al presente requerimiento, apercibiéndolo de que, en el caso de no cumplirlo, será tendrá por no presentada la solicitud, de conformidad con el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Yo lo acordó y firma el ___ (nombre) ___, Titular de la Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia

Enríquez Yáñez



Handwritten signatures and names: Espita, Cando Ching, Mario Gabriel, Canon Nohuat, Rosalva Acehán

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



107



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Espita

FORMATO 3. ACUERDO DE REMISIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Acuerdo de remisión al CT

Número de Folio: _____

Yucatán, a (fecha de acuerdo) _____

De conformidad con la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio _____ presentada ante esta Unidad de Transparencia el día _____ y en virtud de la (declaración de inexistencia, clasificación de información como reservada o confidencial o ampliación de plazo) realizada por el titular del área administrativa competente, es procedente acordar la remisión de los documentos que integran el expediente, en virtud de que es esta la autoridad facultada para confirmar, revocar o modificar la respuesta en comentario, lo anterior de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

[Handwritten signature]



Así lo acordó y firma el _____ (nombre) _____ Titular de la Unidad de Transparencia.

ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia

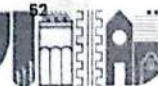
[Handwritten signature]



[Vertical handwritten notes and signatures]

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



FORMATO 4. RESOLUCIÓN (la solicitud corresponde a otro sujeto obligado)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: _____

_____, Yucatán, a _____

Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha _____, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____ la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tuvo por presentada la solicitud de acceso a datos personales marcada con el folio _____.

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic)

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

[Handwritten signature]



Relacionado Yo Auchiit



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

el Sr. Rosalia Ac Chan





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



109



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Espita

Segundo. Que de la información solicitada que se encuentra detallada en el antecedente segundo de la presente resolución, se determina que no existe disposición expresa que otorgue competencia al del Ayuntamiento de _____, para detentar la información correspondiente.

Asimismo, resulta procedente orientar al particular a dirigir su solicitud de acceso a la información pública al sujeto obligado competente, por lo cual se analizará la normatividad aplicable.

Al respecto la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, señala:

Artículo 49. Sujetos Obligados

Las disposiciones de la Ley general y esta ley se aplicarán, en calidad de sujetos obligados, a:

- I. Las dependencias, organismos públicos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria del Poder Ejecutivo.
- II. El Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- III. El Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los tribunales que no sean administrados directamente por este, del Poder Judicial.
- IV. Los ayuntamientos.
- V. Los organismos constitucionales autónomos.
- VI. Los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales y nacionales con registro en el estado.
- VII. Los fideicomisos y fondos públicos.
- VIII. Las personas físicas y morales, o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad. La Universidad Autónoma de Yucatán.



IMPORTANTE: solamente se señalará al tipo de sujeto obligado que corresponde dependiente de cada solicitud.

Artículo 50. Obligaciones de los sujetos obligados

Los sujetos obligados tendrán las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley general. De igual forma, deberán remitir al Instituto, a más tardar el último día de marzo de cada año, el listado de los sindicatos y las personas físicas o morales a las que les siguen recursos o, en términos de las disposiciones aplicables, les instruyan ejecutar un acto de autoridad.

Reliciana Xo Mohin



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



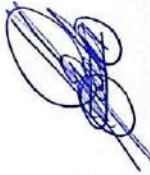
Artículo 80. Presentación de la solicitud

La solicitud de información pública debe presentarse ante la unidad de transparencia del sujeto obligado.

Cuando se presente una solicitud de información pública ante un área distinta a la unidad de transparencia del sujeto obligado, el titular de dicha área la remitirá a la unidad respectiva y lo notificará al solicitante, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

Cuando se presente una solicitud de información pública ante el instituto o un sujeto obligado distinto al que corresponda, se deberá orientar al solicitante sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normativa aplicable.

La LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, establece:



Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;



II. Designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

Artículo 45. Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones:

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

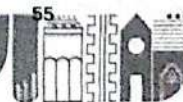
Rosalva K. Hoshik



IMPORTANTE: ubicar la normatividad que establezca la personalidad jurídica del sujeto obligado al que se orientará la solicitud. POR EJEMPLO:

CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, señala:

Handwritten signatures and names: Rosalva ac Ohán, María Gabriela Canui Nahvat, and another signature.





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Segundo. Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, (Nombre del Titular), en el municipio de _____, Yucatán, el (fecha).

ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia

FORMATO 5. RESOLUCIÓN (la solicitud improcedente)

[Handwritten signature]



Calixto V. Huchih



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Rosalva Acetón

Maria Gabriela
Canañ Nahua

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Asunto: Resolución

Número de Folio: Yucatán, a (Fecha de la resolución)

Para resolver la solicitud marcada con el folio: que se tuvo por presentada con fecha, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio.

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: 'Copiar de forma textual la descripción de la solicitud' (Sic)

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Que con respecto a la descripción de la solicitud de información en cuestión, se advierte que el particular no requirió la consulta o reproducción de documentación; al respecto, es importante señalar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3, fracción VII, define como documento los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual electrónico, informático u holográfico.



Calles No. Huchin



Handwritten signatures and notes on the right margin.

Maria Gabriela Canul Nahuel

Ch. Rosalia de Ojeda





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



114



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



De igual manera, la fracción III del artículo 124 de la misma Ley, establece que dentro de los requisitos que deberán contener las solicitudes de acceso a la información, se encuentra la descripción de la información solicitada.

De la lectura de lo solicitado por el particular se desprende que NO solicitó el acceso a la información en específico, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de la Materia.

Debido a que la Ley tiene como objeto garantizar el derecho acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo, las solicitudes no son medio que den cause a consultas o denuncias que no encuentren sustento en documentos que obren en los archivos del sujeto obligado.

Expuesto lo anterior se puede concluir que el ciudadano no solicitó el acceso a la información en específico, ya que no requirió acceso a documentos en posesión del sujeto obligado, sino simplemente realizó una consulta o intento establecer un diálogo con la autoridad, situaciones que desde luego no se encuentran dentro del marco de la Ley; por lo tanto, es evidente que la misma no cumple con lo exigido por la norma aplicable, y, por ende, no se le dará el trámite respectivo.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____:

RESUELVE

Primero. Se desecha el presente requerimiento con el folio _____, por no tratarse de una solicitud de acceso a la información pública, de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.



Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____ (Nombre del Titular), en el municipio de _____ Yucatán, el (fecha).

Enriquecano Kú Huchin



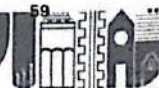
ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116



[Handwritten signatures and notes on the right margin]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



115



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



FORMATO 6. RESOLUCIÓN (Información pública gubernamental)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: _____

_____, Yucatán, a (Fecha de la resolución)

Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha _____, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

[Handwritten signature]

I. Con fecha _____, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio _____.

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (sic)

CONSIDERANDOS



Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____ tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Rebeca V. Hoch...



Segundo. Del análisis de la descripción de la solicitud en comento, se desprende que la atención de quien presenta la solicitud, es la de obtener la información referente a: _____ Espita _____; por lo que para dar respuesta a lo peticionado y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es procedente poner a disposición del particular el link de Internet donde puede consultar la información que es de su interés y que a continuación se detalla:

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



116



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN

Hipervínculo para su consulta



Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____;

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema INFOMEX, el link de internet donde puede consultar la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmelese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____ (Nombre del Titular), en el Ayuntamiento de _____ Yucatán, el (fecha).

ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia



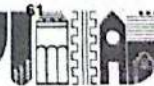
Relacionado con H06v.4



Mano Ching
Mtra. Gabriela Canul Nahuel
C. 22, 97730 Espita, Yuc.

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



FORMATO 7. RESOLUCIÓN (Información pública en medio electrónico)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: _____

_____, Yucatán, a (Fecha de la resolución)

Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha _____, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

[Handwritten signature]

I. Con fecha _____, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio _____

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic)

III. Con fecha _____, se requirió a (Área responsable) atender la solicitud de acceso a la información pública con folio _____, misma que contesto mediante memorándum de fecha _____ del mismo año, permitiendo la información requerida en versión electrónica.

CONSIDERANDOS



[Handwritten signature]



Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normativa aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



118



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación en versión electrónica a través del Sistema INFOMEX:

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema INFOMEX, el documento en versión electrónica con la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

[Handwritten signature]

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____ (Nombre del Titular), en el municipio de _____ Yucatán, el (fecha).

ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia



Peticiones Ko Hochi



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

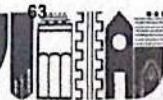
Carole Ching

[Handwritten signature]

*el Sr. Rosaliaac etán
María Gaburisa
Caroli Nahuet*

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



119



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



FORMATO 8. RESOLUCIÓN (Información pública disponible en formato físico)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Resolución

Número de Folio: _____

_____, Yucatán, a (Fecha de la resolución)

Para resolver la solicitud marcada con el folio: _____ que se tuvo por presentada con fecha _____, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____, tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio _____

II. En la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: "Copiar de forma textual la descripción de la solicitud" (Sic)

III. Con fecha _____, se requirió a (Área responsable) atender la solicitud de acceso a la Información pública con folio _____, misma que contesto mediante memorándum de fecha _____ del mismo año, manifestando la disponibilidad de la información en formato físico. (para consulta directa o reproducción en copias)

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____ tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.



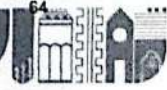
Relacionado Xó Huichin



Handwritten signatures and names: [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



120



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



Tercero. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa requerida se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la documentación en versión física para:

- a) Su consulta directa en las oficinas de la unidad de transparencia sin costo.
- b) Reproducción en copia simple sin costo (hasta 20 hojas)
- c) Reproducción en copia simple con costo (a partir de la hoja número 21) o en copia certificada con costo.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información para:

- a) Su consulta directa en las oficinas de la unidad de transparencia sin costo.
 - b) Reproducción en copia simple sin costo (hasta 20 hojas)
 - c) Reproducción en copia simple con costo (a partir de la hoja número 21) o en copia certificada con costo,
- Señalando el costo, en su caso, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables de acuerdo a lo previsto el considerando tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de _____ (Nombre del Titular), en el municipio de _____ Yucatán, el (fecha).



Relacione y Huchim



ATENTAMENTE

(Nombre)

Titular de la Unidad de Transparencia

Carolina Olguin
María Gabriela
Com. Notarial

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



121



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



--Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Ángel y manifestó lo siguiente: Este Manual, vamos a tener una copia, es para conocimiento público. Y no habiendo nadie mas que desee hacer uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso E) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso F) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente:

"Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de la baja de la ciudadana Diana Anais Chi Canul, como Titular del Órgano Interno de Control". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el punto Cuarto inciso F) con la votación siguiente: Por Unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.

--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso G) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente:

Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que

[Handwritten signature]



Calixto V. Hoelín



[Handwritten signature]

Ángel Chay

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Gabriela Canul Nahuaht

[Handwritten signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



hará el Presidente Municipal, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del nombramiento de la ciudadana Reyna Sarahi Estañol Tut, como Titular del Organo Interno de Control". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Angel y manifestó lo siguiente: sería una buena opción que se le quede el Organo Interno a otra persona, porque no tendría tiempo además de que en el siguiente punto esta como Oficial Mayor y no habiendo nadie más que desee hacer uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- No se Aprueba el punto Cuarto inciso G) con la votación siguiente: No se Aprueba por Cinco Votos a favor y Seis en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su no aprobación.-----

-Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso H) por lo que uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente:

Se sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, del nombramiento de la ciudadana Reyna Sarahi Estañol Tut, como Oficial Mayor". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que nadie hizo uso de tal derecho, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración llegándose al siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se Aprueba el punto Cuarto inciso H) con la votación siguiente: Por unanimidad de Once Votos a favor y Cero en contra.-----

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su aprobación.-----

[Handwritten signature]



Reynalberto Xó Hoch'in



[Handwritten signature]

Carola Obregón

Maria Gabriela
Carul Nahuat

Abel Rosalia ac el chón





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



124



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



--Se procedió con el orden del día, siendo éste el cuarto punto inciso I) por lo que hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó lo siguiente: "Someto a consideración y aprobación del H. Cabildo, en su caso, de la compra de tres vehículos seminuevos, dos para la dirección de traslados, y una camioneta para la Dirección de Servicios Públicos, con un costo aproximado de \$ 800,000.00 (Son: Ochocientos Mil Pesos, M.N. S/C). Honorable Cabildo: Debido a la gran demanda de solicitudes de traslados, es necesario contar con vehículos que no nos ocasionen tanto gasto en mantenimiento, como es el caso que tenemos actualmente con el parque vehicular heredado, que si nos erogan mucho. Por consiguiente, solicito se sirvan aprobar a favor del presente punto, ya que será de beneficio para la gente de Espita y sus comisarías". Una vez que se presentó el proyecto anterior, el Secretario Municipal abrió un espacio de análisis minuciosos, manifestando a los Regidores que quien desee hacer uso de la voz, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que hizo uso de la palabra el Regidor Ángel Gabriel Homa Poot y manifestó lo siguiente: considero que este punto debe estar suspendido, no estaba en el orden del día, ya lo han hecho como tres veces y nos quieren meter gol, ya que no nos habían notificado. Es necesario una bitácora de vehículos. Queremos prevenir ciertas cosas, cuentas claras. Hizo uso de la palabra el Regidor José Candelario Canul Canul y manifestó lo siguiente: que, si es un problema, que los vehículos del Ayuntamiento, están regados en varios talleres, si esos vehículos se les hubiera dado mantenimiento estarían sirviendo, para traslados sería bueno un i10 con un costo de 150 mil. Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal y contestó lo siguiente: Eso es el pasado, no nos damos abasto, considero que necesitamos los vehículos, los vehículos que comentan no está en la Villa, los precios de los vehículos son aproximados. Hizo uso de la palabra la Regidora Armida María Pérez Canche y manifestó lo siguiente: Lo que considero que se pongan los puntos en el orden del día, porque vamos a apoyar, al fin de cuentas no vamos a perjudicar al pueblo, si les vas a dar de baja a los vehículos, adelante, pienso que si ya no sirven que se vendan. Yo estoy de acuerdo. Por último, hizo uso

[Handwritten signature]



to Huchit



[Handwritten signature]

Amelia Olvera

Mario Gabriel Canul

el Sr. Rosalva de Chan





HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPITA YUCATÁN 2024-2027



de la palabra la Regidora Lida Beatriz Díaz Gutiérrez y manifestó lo siguiente: Les doy la razón de que los ayuntamientos pasados no dan mantenimiento, manejan como locos, en esta administración estamos vigilando que se utilicen con cuidado, ya que se les va a estar dando mantenimiento cada vez que lleguen a sus cinco mil kilómetros, no se nos hace justo que se nos deje un basurero de vehículos como el que nos dejaron. Si no apoyamos a la administración va a ser una lástima, no se quiere ser igual que las anteriores. Hizo uso de la palabra la Regidora María Rosalía Ac Chan y manifestó lo siguiente: es necesario, ya que el ayuntamiento sale perjudicado y hasta usted, como Alcalde sale perjudicado, la gente dice que usted no hace nada, por lo que este punto es necesario, yo estoy de acuerdo que este punto se pase a su aprobación y estoy a favor y no habiendo nadie más que desee hacer uso de la voz, en consecuencia, se pasó a su sometimiento y consideración concluyéndose con el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- No se Aprueba el punto Cuarto inciso I) con la votación siguiente: Por Cinco Votos a favor y Seis en contra.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día su no aprobación. Se continuó con el orden del día, siendo el punto Quinto punto, siendo éste los Asuntos Generales, por lo que los Regidores que deseen hacer uso de la palabra, era el momento oportuno para hacerlo, por lo que ningún Regidor hizo uso de tal derecho, en consecuencia y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procedió a la redacción del Acta en forma veraz e imparcial y les fue leída a los Regidores presentes quienes la aprobaron y firman para dejar constancia. DOY FE.

Relación de Votos



Handwritten signatures and names: Beatriz Díaz Gutiérrez, María Rosalía Ac Chan, and other council members.





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESPITA YUCATÁN
2024-2027



C. Mario Isaías Sánchez Esquivel
Presidente Municipal



C. Lida Beatriz Díaz Gutiérrez
Regidora Síndica



C. Feliciano Ku Huchim
Regidor

C. María de Fátima Cordero Cupul
Regidora

C. Armida María Chávez Canche
Regidora

C. María Rosalía Ac Chan
Regidora

C. Delio Efraín Ojeda Chuc
Regidor

C. María Gabriela Canul Nahuat
Regidora

C. Maricela Pat Chicmul
Regidora



C. Ángel Gabriel Homa Poot
Regidor

C. José Candelario Canul Canul
Regidor

C. 22, 97730 Espita, Yuc.

9861164116



Impreso en la Secretaría Municipal de Espita, Yucatán

